

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) - DOCUMENTO PRELIMINAR

CONTRATO 1353-2025 (SUEJE – SDHT)

ÍTEM	DETALLE
PROYECTO	Intervenciones de Participación y Revitalización Territorial
CONTRATO	**1353-2025**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, sociales, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer la participación ciudadana en la implementación de las estrategias territorios mágicos (TM) e innovación social del hábitat (ISH).
ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT
CONTRATISTA	Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE
SUPERVISOR	SDHT
RESPONSABLE TÉCNICO	Coordinador de proyecto – Líder Técnico
VERSIÓN	1.1.5 (Unificación Plan de trabajo V2)
FECHA DE EMISIÓN	**26/02/2026**

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable	Estado
1.0	12/02/2026	Fase I: Estructura Guía PMA.	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1	13/02/2026	Fase II: Blindaje jurídico y	Equipo Técnico	Obsoleto

		Anexo técnico.		
1.1.1	14/02/2026	Fase III: Doc. Maestro consolidado.	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1.2	16/02/2026	Desarrollo Programas PMA.	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1.3	17/02/2026	Inclusión UNSPSC, Normas Técnicas y Anexos A/B.	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1.4	19/02/2026	Inclusión Programas del Plan de Manejo Ambiental)	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1.5	26/02/2026	**Unificación Plan de trabajo V2**	Equipo Técnico	**VIGENTE**

LISTA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Dependencia	Medio de Entrega	Fecha	Observaciones
Supervisión SDHT	Radicación Oficial (Orfeo/Físico)	Pendiente	Requisito para Acta de Inicio Fase III
Archivo Contractual	Repositorio Digital + Físico	Pendiente	Carpeta:
Coordinación Ambiental	Digital (PDF Controlado)	Pendiente	Para divulgación a residentes

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO 8
2. INTRODUCCIÓN 9
2.1. Justificación del PMA 9
2.2. Contexto Contractual – Contrato 1353-2025 9
2.2.1. Marco Programático 9
2.2.2. Enfoque Poblacional Diferencial 10
2.3. Alcance del PMA 11
2.4. Metodología General 11
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
3.1. Tipologías de Intervención 11
3.1.1. Intervenciones Superficial y Artística 11
3.1.2. Intervenciones Constructivas Leves 11
3.1.3. Intervenciones Bióticas/Suelo 11
3.1.4. Intervenciones Especializadas 12
3.1.5. Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC) 12
3.2. Exclusiones Técnicas 12
3.3. Naturaleza del PMA Marco 13
4. MARCO LEGAL 13
4.1. Marco Legal Ambiental General 13
4.1.1. Políticas Generales 13
4.1.2. Licenciamiento Ambiental 14
4.2. Residuos Sólidos y Peligrosos 15
4.2.1. Residuos Ordinarios y Reciclables 15
4.2.2. Residuos de Construcción y Demolición (RCD) 16
4.2.3. Residuos Peligrosos (RESPEL) 16
4.3. Emisiones Atmosféricas y Ruido 17
4.4. Vertimientos y Recurso Hídrico 17
4.5. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 18

4.6. Participación Ciudadana 18
4.7. Ordenamiento Territorial (POT Bogotá) 19
4.9. Normativa Técnica Aplicable 20
5. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL 20
5.1. Alcance Territorial del Diagnóstico 21
5.2. Caracterización Física 22
5.2.1. Componente Climático 22
5.2.2. Componente Suelo 23
5.2.3. Recurso Hídrico 23
5.3. Caracterización Biótica 23
5.3.1. Zona Urbana 24
5.3.2. Zona Rural 24
5.4. Caracterización Social 24
5.4.1. Entorno Urbano 24
5.4.2. Entorno Rural 24
5.5. Identificación de Aspectos Ambientales 25
5.6. Diferenciación Urbano – Rural en la Matriz 25
6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 26
6.1. Selección de la Metodología 27
6.2. Ecuación de Importancia 27
6.2.1 Aplicación Progresiva de la Metodología Conesa 27
6.3. Criterios de Valoración 28
6.4. Rangos de Clasificación 29
6.5. Escenarios Técnicos Evaluados 30
6.5.1. Escenario A: Intervención Superficial y Artística 30
6.5.2. Escenario B: Intervención Constructiva Leve 31
6.5.3. Escenario C: Intervención Biótica (Urbano y Rural) 31
6.5.4. Escenario D: Intervención Especializada 32
6.6. Análisis Integral Matriz Conesa PMA 1353-2025 32
6.7. Conclusión Técnica Preliminar 34
7. PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 34
7.1. Estructura General de los Programas de Manejo Ambiental 34
7.2. PMA-01: Programa de Gestión Integral de Residuos 35
7.3. PMA-02: Programa de Control de Derrames y Protección del Recurso Hídrico 37
7.4. PMA-03: Programa de Manejo de Emisiones y Ruido 39

7.5. PMA-04: Programa de Protección Biótica y Manejo de Suelo 41
7.6. PMA-05: Programa de Seguridad Industrial y Trabajo en Alturas 44
7.7. PMA-06: Programa de Protocolo de Voluntariado Comunitario 48
7.8. PMA-07: Programa de Gestión Social y Atención PQRS. 51
7.9. PMA-08: Manejo Diferenciado para Zona Rural 54
7.10. Cuadro Resumen de Programas de Manejo 58
7.10.1 Código de Colores - Separación en Fuente 59
7.11. Cronograma de Ejecución Ambiental 60
7.12 Flujo Integrado: FAT y Plan de Trabajo 61
8. PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS 62
8.1. Objetivos del Plan de Contingencia 63
8.2. Análisis de Vulnerabilidad y Escenarios de Riesgo 63
8.2.1. Escenario 1 – Incendio o Conato 63
8.2.2. Escenario 2 – Derrame de Pintura o Solvente (Crítico) 63
8.2.3. Escenario 3 – Accidentalidad Laboral 63
8.2.4. Escenario 4 – Alteración del Orden Público 64
8.2.5. Escenario 5 – Fenómenos Hidrometeorológicos 64
8.3. Matriz de Vulnerabilidad 64
8.4. Procedimientos Operativos Normalizados (PON) 64
8.4.1. PON-01: Respuesta Ante Derrame de Pintura o Solvente 64
8.4.2. PON-02: Atención de Primeros Auxilios 65
8.4.3. PON-03: Evacuación por Alteración del Orden Público 66
8.4.4. PON-04: Suspensión por Lluvia Intensa 67
8.5. Equipamiento Obligatorio por Frente 68
8.6. Directorio de Emergencias Distrital 68
9. SEGURIDAD INDUSTRIAL (PTSHA INTEGRADO) 68
9.1. Señalización de Seguridad 69
10. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE CONTRACTUAL 69
10.1. Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental 70
10.1.1 Indicadores de Gestión Social 71
10.2. Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) 71
10.2.1. ICA Mensual 71
10.2.2. Informe Final de Cierre 72
10.3. Protocolo de Micro-Cierre Territorial 72
10.4. Matriz de Responsabilidades 73

10.5. Auditoría Interna Ambiental 73
10.6. Condiciones de Suspensión 73
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 74
11.1. Legislación y Normativa Nacional 74
11.2. Normativa Distrital (Bogotá D.C.) 75
11.3. Guías Técnicas y Manuales 75
11.4. Normas Técnicas (Calidad e ISO) 75
11.5. Referencias Metodológicas y Académicas 76
12. LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS (ANEXOS) 76

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. MAPA DE LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C. 21
Ilustración 2. DISTRIBUCIÓN % DE IMPACTOS AMBIENTALES – Matriz Conesa. 32
Ilustración 2. PON-01: RESPUESTA ANTE DERRAME DE PINTURA O SOLVENTE 65
Ilustración 3. PON-02: ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS 65
Ilustración 4. PON-03: EVACUACIÓN POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 66
Ilustración 5. PON-04: SUSPENSIÓN POR LLUVIA INTENSA 67

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) corresponde al **Contrato 1353-2025** y se formula como instrumento de gestión ambiental preventiva, de carácter general o marco, aplicable a las actividades urbanas y sociales definidas en el Anexo Técnico de Participación y el Plan de Trabajo Hábitat aprobado.

El documento establece medidas técnicas, operativas, jurídicas y administrativas orientadas a:

1. **Prevenir** impactos ambientales negativos derivados de la intervención en espacio público.
2. **Mitigar** efectos temporales derivados de adecuaciones ligeras (ruido, residuos, material particulado).
3. **Controlar** riesgos ambientales, sociales y de seguridad industrial (trabajo en alturas).
4. **Garantizar** trazabilidad documental ante la Supervisión SDHT.
5. **Asegurar** cumplimiento normativo nacional y distrital, evitando sanciones o hallazgos de auditoría.

El PMA adopta la **Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental de Vicente Conesa Fernández-Vítora** (Sistema Simplificado – Matriz de Importancia), con el fin de cuantificar objetivamente los impactos generados por:

- Intervenciones superficiales (muralismo y señalización).
- Instalación de mobiliario urbano con anclajes puntuales.
- Jardinería urbana y huertas comunitarias.
- Jardines verticales anclados a estructuras existentes.
- Cubiertas verdes (condicionadas a dictamen estructural).

EXCLUSIÓN DE ALCANCE: El proyecto **NO** contempla:

- Tala de árboles (requiere permiso SDA no tramitado en este alcance).
- Intervención en rondas hídricas (ZMPA o ZAM).
- Excavaciones profundas mayores a 0.5m.
- Demolición estructural mayor.
- Uso de maquinaria amarilla/pesada.
- Actividades sujetas a Licencia Ambiental (según Decreto 1076/2015).

Dado que la totalidad de territorios se define progresivamente mediante reuniones de activación, el presente PMA actúa como **INSTRUMENTO MARCO**, el cual se operativiza en campo

mediante **Fichas de Activación Territorial (FAT)** específicas para cada punto de intervención.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Justificación del PMA

El PMA se formula en estricto cumplimiento de los principios de prevención, precaución y responsabilidad ambiental establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá). Su objetivo es blindar la ejecución contractual asegurando que las intervenciones de revitalización territorial se ejecuten bajo criterios de sostenibilidad, evitando pasivos ambientales.

2.2. Contexto Contractual – Contrato 1353-2025

El contrato tiene como objeto desarrollar procesos de participación territorial e intervenciones urbanas ligeras. Las actividades se ejecutarán en:

- Espacio público administrado por IDRD, DADEP o IDU (Previa obtención de permiso gestionado por SDHT).
- Predios privados (Previa firma de acta de concertación/autorización de intervención).
- Estructuras comunitarias (Salones comunales, muros de culata).

2.2.1. Marco Programático

El Contrato se enmarca en el Programa "Revitaliza tu Barrio" de la Secretaría Distrital del Hábitat, creado para mejorar las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad en barrios de Bogotá mediante intervenciones en el espacio público.

Este Programa se desarrolla a través de dos estrategias principales:

a) Territorios Mágicos

Estrategia orientada al embellecimiento y apropiación del espacio público urbano y rural mediante procesos de participación ciudadana, fortalecimiento del tejido social y cultura ciudadana a través de co-creación, encuentros comunitarios y jornadas de voluntariado.

b) Innovación Social del Hábitat

Estrategia basada en la gobernanza colaborativa que promueve la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales mediante la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles, integrando criterios de equidad territorial, diversidad cultural y acción climática local.

Ambas estrategias se fundamentan en los Decretos 477 de 2023 (Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034) y 542 de 2023 (Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía), que constituyen los ejes orientadores para el desarrollo de los componentes metodológicos en clave de participación.

2.2.2. Enfoque Poblacional Diferencial

El proyecto articula su ejecución con las siguientes políticas públicas poblacionales del Distrito Capital:

Tabla 2.1. Articulación con Políticas Poblacionales

Política Pública	Producto Asociado	Meta del Proyecto
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.2 Incentivos para organizaciones de mujeres y mujeres diversas que aporten al mejoramiento del entorno desde la innovación social	Mínimo 30% de liderazgo femenino en diseño y ejecución de intervenciones.
Política Pública de Juventud 2019-2030 (CONPES 08 de 2019)	7.3.2 Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes	Mínimo 40% de participación juvenil (14-28 años) como artistas, co-creadores y multiplicadores
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 (CONPES 27 de 2023)	2.1.1 Estrategia de "Territorios Mágicos" para el fortalecimiento del entorno	Diseño de intervenciones con enfoque de infancia: espacios lúdicos, seguros, con elementos pensados para niñas y niños

Este enfoque garantiza que las intervenciones no solo revitalicen el espacio físico, sino que

fortalezcan el ejercicio de derechos y la inclusión de diferentes grupos poblacionales.

2.3. Alcance del PMA

El alcance comprende:

- Identificación de aspectos ambientales significativos.
- Evaluación cuantitativa de impactos (Matriz Conesa).
- Formulación de Programas de Manejo (Residuos, Sustancias Químicas, Social).
- Plan de Contingencia para Control de Derrames (SPCC).
- Indicadores de cumplimiento para auditoría.

2.4. Metodología General

Se estructura conforme al artículo 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076/2015, adaptado a la escala de intervenciones urbanas menores (bajo impacto) para la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en Colombia.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1. Tipologías de Intervención

Con base estricta en el Anexo Técnico de Participación, las actividades se clasifican en:

3.1.1. Intervenciones Superficial y Artística

- Limpieza profunda y retiro de grafitis no artísticos.
- Hidrolavado de superficies (gestión de agua residual doméstica).
- Aplicación de bases, pintura acrílica, vinilos y esmaltes.
- Muralismo artístico y señalización horizontal (urbanismo táctico).

3.1.2. Intervenciones Constructivas Leves

- Instalación de mobiliario (bancas, mesas, canecas).
- Anclajes mecánicos (pernos expansivos) o dados de concreto puntuales (sin excavación masiva).
- Instalación de mosaicos o enchapes cerámicos.

3.1.3. Intervenciones Bióticas/Suelo

- Jardinería urbana y paisajismo en zonas blandas existentes.
- Implementación de huertas comunitarias (contenedores o suelo directo).
- Mantenimiento silvicultural básico (poda menor, rocería).

3.1.4. Intervenciones Especializadas

- Jardines verticales modulares.
- Cubiertas verdes transitables o no transitables.
    - **RESTRICCIÓN MANDATORIA:** Para cubiertas verdes, es obligatorio contar con el concepto favorable de un Ingeniero Civil estructural que certifique la capacidad de carga sobre la losa existente. **Sin este certificado, NO se autoriza la intervención.**

3.1.5. Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Conforme al Anexo Técnico de Participación, las actividades del proyecto se clasifican bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 3.1. Códigos UNSPSC del Proyecto

Código UNSPSC	Clasificación
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93142000	Desarrollo urbano
86101700	Servicios de Capacitación Vocacional No Científica
93141702	Cultura
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
31211500	Pinturas y Tapa Poros
72151300	Servicios de Pintura e Instalación de Papel de Colgadura
77111500	Servicios de Seguridad Ambiental
82131600	Fotógrafos y Cinematógrafos
82141500	Servicios de Diseño Artístico
81102500	Servicios de Permisos
56101600	Muebles para el Exterior

Esta clasificación permite identificar la naturaleza multidisciplinaria del contrato y facilita la trazabilidad administrativa.

3.2. Exclusiones Técnicas

Queda expresamente prohibido:

- Intervenir árboles sin el respectivo permiso de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Realizar captaciones de agua de fuentes naturales o hidrantes sin permiso de la EAAB.
- Verter residuos líquidos (pinturas, solventes) al alcantarillado pluvial.

3.3. Naturaleza del PMA Marco

Este documento es la hoja de ruta general. Cada intervención específica generará una **Ficha de Activación Territorial (FAT)** que validará si las condiciones del sitio (pendientes, cercanía a vías, redes eléctricas) requieren medidas adicionales a las aquí descritas. La implementación estricta de este plan garantiza la capacidad de respuesta ante eventos críticos, blindando la responsabilidad legal del Contratista y asegurando la sostenibilidad de las intervenciones haciendo uso de su lista de chequeo desarrollada a continuación.

4. MARCO LEGAL

4.1. Marco Legal Ambiental General

4.1.1. Políticas Generales

Tabla 1. Marco Legal Ambiental General

Normatividad	Descripción	Campo de Aplicación al Proyecto
Constitución Política de Colombia (Art. 79 y 80)	Derecho a gozar de un ambiente sano y deber estatal de protección	Fundamenta la obligación preventiva del PMA
Ley 23 de 1973	Principios sobre prevención y control de contaminación	Base conceptual del principio preventivo
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente, el SINA y principios ambientales	Marco general de gestión ambiental del proyecto
Ley 134 de 1994	Participación ciudadana	Sustento del componente participativo
Ley 489 de 1998 (Art. 96)	Asociación con particulares	Fundamento jurídico para la asociación con entidades sin ánimo de lucro y ejercicio de funciones administrativas (Requisito Anexo Técnico)
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables	Protección de recursos suelo, aire y agua
Decreto 4741 de 2005	Gestión de residuos peligrosos	Manejo de envases de pintura y solventes

Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente	Determina que el proyecto NO requiere Licencia Ambiental; regulación de residuos, aire y agua
Resolución 472 de 2017	Gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición)	Manejo de escombros y materiales de construcción
Decreto 092 de 2017	Contratación con ESAL	Regula la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro para programas de interés público (Naturaleza jurídica del SUEJE)
Resolución 2184 de 2019	Código de colores para residuos	Separación en la fuente (Blanco, Negro, Rojo)
Decreto 322 de 2019	Estrategia de concertación de parámetros de enlucimiento de fachadas	Aplicable cuando se intervengan fachadas; requiere concertación con propietarios y acta de autorización
Acuerdo 697 de 2017	Articulación de acciones de embellecimiento y ornato - Zonas de Embellecimiento y Apropiación (ZEA)	Base normativa de Territorios Mágicos e Innovación Social del Hábitat; define objetivos de embellecimiento
Resolución 4272 de 2021	Trabajo en alturas	Seguridad obligatoria para muralismo > 2,0 m
Decreto 555 de 2021	POT Bogotá (Ordenamiento territorial distrital)	Regula intervenciones en espacio público
Decreto 561 de 2022	Fomento al sector cultural	Marco para la intervención artística, muralismo y apropiación cultural en espacio público
CONPES 08 de 2019	Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030	Fundamenta participación juvenil activa
CONPES 27 de 2023	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033	Orienta enfoque de infancia en diseño de intervenciones
Decreto 477 de 2023	Adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034	Marco orientador de todos los procesos participativos; define que la participación debe ser incidente, no meramente consultiva; garantía de participación comunitaria efectiva
Decreto 542 de 2023	Adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía	Fundamenta la estrategia de activación comunitaria, socialización y gestión de PQRS; aplicable a PMA-07

4.1.2. Licenciamiento Ambiental

Conforme al artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, requieren licencia ambiental

proyectos de:

- Infraestructura mayor.
- Explotación de recursos.
- Obras hidráulicas significativas.
- Urbanizaciones a gran escala.

El **Contrato 1353-2025** no contempla ninguna de estas actividades, por lo cual el proyecto no requiere Licencia Ambiental ni Plan de Manejo Ambiental aprobado por ANLA o SDA. El presente PMA se formula como instrumento contractual preventivo, no como requisito de licenciamiento.

4.2. Residuos Sólidos y Peligrosos

4.2.1. Residuos Ordinarios y Reciclables

Tabla 2. Normativa de Residuos Sólidos

Norma	Descripción	Aplicación
Resolución 2184 de 2019	Código de colores separación en fuente	Obligatoria en frentes de trabajo
Decreto 1077 de 2015	Gestión integral de residuos sólidos	Aplicable a residuos ordinarios
Ley 142 de 1994	Servicios públicos domiciliarios	Disposición mediante operador autorizado

Aplicación en el proyecto:

- Canecas diferenciadas.
- Separación en sitio.
- Entrega a operador autorizado.

4.2.2. Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Tabla 3. Normativa RCD

Norma	Descripción	Aplicación
Resolución 472 de 2017	Gestión integral de RCD	Aplicable a escombros puntuales
Decreto 1076/2015	Gestión residuos especiales	Disposición legal obligatoria

Aplicación:

- Generación mínima por anclajes.
- Acopio temporal controlado.
- Entrega a gestor autorizado.

4.2.3. Residuos Peligrosos (RESPEL)

Tabla 4. Normativa RESPEL

Norma	Descripción	Aplicación
Decreto 4741 de 2005	Manejo integral de residuos peligrosos	Aplica a envases contaminados
Decreto 1076 de 2015	Compila regulación RESPEL	Obligatorio certificado disposición final
Ley 1252 de 2008	Prohíbe disposición inadecuada	Control de envases aerosol

Aplicación:

- Envases de pintura, estopas contaminadas, material absorbente de derrames.
- **Requisito crítico:** 100% de trazabilidad documental (certificado gestor autorizado).

4.3. Emisiones Atmosféricas y Ruido

Tabla 5. Normativa de Aire y Ruido

Norma	Descripción	Aplicación
Resolución 909 de 2008	Límites emisión atmosférica	Aplica indirectamente
Resolución 627 de 2006	Norma nacional de ruido ambiental	Aplica a uso de taladros
Decreto 948 de 1995	Protección calidad del aire	Control COV en pintura

Aplicación específica:

- Ruido puntual por taladro.
- Emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV).
- Duración limitada a jornada laboral.
- **Clasificación:** Impactos temporales y reversibles.

4.4. Vertimientos y Recurso Hídrico

Tabla 6. Normativa de Recurso Hídrico

Norma	Descripción	Aplicación
Decreto 1076 de 2015	Permisos de vertimiento	Prohíbe descarga directa
Resolución 0631 de 2015	Parámetros vertimientos	No aplica directamente
Decreto 3930 de 2010	Uso y control del recurso hídrico	Aplica prevención

Aplicación al proyecto:

- Prohibición absoluta de lavar pintura hacia sumideros.
- Instalación de barreras oleofílicas.
- Contención inmediata en caso de derrame.
- El proyecto no contempla vertimientos industriales.

4.5. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Tabla 7. Normativa SST y Alturas

Norma	Descripción	Aplicación
Decreto 1072 de 2015	Sistema de Gestión SST	Obligatorio
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos SG-SST	Aplicable al contratista
Resolución 1409 de 2012 / Res. 4272 de 2021	Trabajo en alturas	Obligatoria en muralismo >2m

Aplicación crítica:

- Coordinador de alturas.
- Andamios certificados.
- Comunidad prohibida en alturas.
- Póliza accidentes voluntarios.

4.6. Participación Ciudadana

Tabla 8. Normativa de Participación Ciudadana y Enfoque Poblacional

Norma	Descripción	Aplicación
Ley 1757 de 2015	Participación ciudadana	Sustento social
Ley 134 de 1994	Mecanismos participación	Base comunitaria
Decreto 477 de 2023	Política Pública de	Marco metodológico de

	Participación Incidente 2023-2034	participación incidente en FAT
Decreto 542 de 2023	Modelo Distrital de Relacionamiento Integral	Estructura procesos de socialización, PQRS y relacionamiento
Decreto 488 de 2007	Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Mecanismo de articulación con instancias participativas
Acuerdo 697 de 2017	ZEA - Zonas de Embellecimiento y Apropiación	Vinculación comunitaria en desarrollo de intervenciones
Anexo Técnico Participación	Procedimiento activación	Aplicación directa en FAT

Aplicación en el proyecto:

- Actas de corresponsabilidad firmadas por comunidad.
- Aval comunitario previo a intervención.
- Mínimo 50 participantes (urbano) / 15 participantes (rural) para validación.
- Canal PQRS operativo.
- Eventos de cierre con entrega formal a comunidad.
- Enfoque poblacional diferencial (mujeres, jóvenes, infancia).

4.7. Ordenamiento Territorial (POT Bogotá)

El **Decreto 555 de 2021** establece:

- Protección del espacio público.
- Uso del suelo.
- Conservación ambiental urbana.

El proyecto:

- Interviene espacio público autorizado.
- No modifica uso del suelo.
- No altera estructura ecológica principal.

El proyecto se encuentra:

- ✔ Dentro del marco legal ambiental.
- ✔ Sin requerimiento de licencia ambiental.
- ✔ Sujeto a gestión preventiva contractual.
- ✔ Obligado a manejo adecuado de residuos.
- ✔ Condicionado a certificación estructural en cubiertas verdes.

4.9. Normativa Técnica Aplicable

Tabla 9. Normativa Técnica de Calidad

Norma	Descripción	Aplicación
NTC 1335	Pinturas al agua tipo emulsión	Especificaciones de pinturas para muralismo
NTC 1283	Pinturas - Esmaltes sintéticos de secamiento al aire	Control de calidad de esmaltes
NTC 5828	Pinturas al agua tipo emulsión para uso exterior de alta resistencia	Aplicable a exteriores expuestos

Aplicación:

- Todas las pinturas utilizadas deberán cumplir con las NTC correspondientes.
- Se deberá solicitar certificado de calidad al proveedor.
- Registrar en ICA el cumplimiento normativo.

5. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL

Este capítulo desarrolla la línea base ambiental y social aplicable al Contrato 1353-2025, considerando que las intervenciones pueden ejecutarse tanto en zonas urbanas como rurales del Distrito Capital, conforme al Anexo Técnico de Participación.

El diagnóstico se formula como línea base marco, complementable mediante Fichas de Activación Territorial (**FAT**) desarrolladas en cada territorio.

5.1. Alcance Territorial del Diagnóstico

De acuerdo con el Anexo Técnico:

- El contrato podrá ejecutarse en cualquiera de las 20 localidades de Bogotá D.C.
- Las intervenciones pueden desarrollarse en:
  - Espacio público urbano
  - Espacio público rural
  - Estructuras públicas o comunitarias
  - Predios privados con autorización

El componente rural es explícito en ambas estrategias:

- **Territorios Mágicos:** intervención en espacios públicos urbanos y rurales.
- **Innovación Social del Hábitat:** revitalización en entornos urbanos y rurales.

Se establece incluso diferenciación operativa:

Tabla 10. Diferenciación Operativa Urbano/Rural

Tipo de Zona	Mínimo de Participantes para Validación
Urbana	50 personas
Rural	15 personas

Por lo tanto, el diagnóstico ambiental debe considerar variables diferenciadas.

Ilustración 1. MAPA DE LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.



Nota sobre Mapas Específicos:

Dada la naturaleza dispersa de las intervenciones, los mapas de micro-localización deben ser anexados obligatoriamente en cada **Ficha de Activación Territorial (FAT)**, señalando polígonos de intervención y colindancias sensibles Solicitud a SDHT.

5.2. Caracterización Física

5.2.1. Componente Climático

Bogotá presenta:

- Clima frío moderado.
- Precipitación bimodal.
- Alta variabilidad por altitud.

En zonas rurales (ej. Sumapaz, Usme rural):

- Mayor amplitud térmica.
- Mayor humedad.
- Mayor exposición a vientos.

Impacto potencial relevante:

- Lluvias súbitas pueden arrastrar pintura fresca.
- Mayor susceptibilidad a erosión en zonas rurales.

5.2.2. Componente Suelo

En zonas urbanas:

- Predominio de superficies duras (concreto, adoquín).
- Suelo sellado.
- Bajo riesgo de erosión.

En zonas rurales:

- Presencia de suelos agrícolas.
- Mayor permeabilidad.
- Mayor sensibilidad a remoción superficial.

Las intervenciones contemplan únicamente:

- Excavación manual superficial.
- Movimiento mínimo de capa vegetal.
- Instalación puntual de anclajes.
- **No se contemplan excavaciones profundas.**

5.2.3. Recurso Hídrico

En zonas urbanas:

- Sistema de alcantarillado pluvial.
- Riesgo principal: vertimiento accidental a sumideros.

En zonas rurales:

- Posible presencia de:
  - Quebradas.
  - Drenajes naturales.
  - Suelos permeables.

Medida crítica:

- En zonas rurales se prohíbe cualquier lavado con descarga directa al suelo sin control.

5.3. Caracterización Biótica

5.3.1. Zona Urbana

- Arbolado urbano disperso.
- Especies ornamentales.
- Bajo nivel de biodiversidad estructural.

Intervenciones previstas:

- No incluye tala.
- No incluye aprovechamiento forestal.
- Solo jardinería y siembra.

5.3.2. Zona Rural

- Mayor diversidad vegetal.
- Posible presencia de especies nativas.
- Mayor interacción con fauna menor.

Riesgo potencial:

- Compactación de suelo.
- Afectación a raíces si no se delimita zona de intervención.

Medida preventiva:

- Delimitación física previa.
- Excavación manual controlada.

5.4. Caracterización Social

5.4.1. Entorno Urbano

- Alta densidad poblacional.
- Mayor presión por ruido.
- Mayor flujo peatonal.

Riesgos sociales:

- Molestias temporales.
- PQRS por ocupación del espacio.

5.4.2. Entorno Rural

- Baja densidad poblacional.

- Mayor cohesión comunitaria.
- Mayor dependencia del entorno natural.

Diferenciación relevante:

- En ruralidad la validación comunitaria requiere mínimo 15 participantes.

Implicación para el PMA:

- Ajuste de estrategia social.
- Mayor énfasis en diálogo previo.
- Menor presión por ruido urbano.
- Mayor cuidado en suelos naturales.

5.5. Identificación de Aspectos Ambientales

Tabla 11. Identificación de Aspectos por Actividad

Actividad	Aspecto Ambiental	Medio Afectado
Pintura mural	Emisión COV	Aire
Taladro anclaje	Ruido	Comunidad
Mezcla mortero	Material particulado	Aire
Jardinería	Remoción superficial	Suelo
Cubierta verde	Sobrecarga estructural	Infraestructura
Limpieza hidrolavado	Escorrentía	Agua

5.6. Diferenciación Urbano – Rural en la Matriz

A continuación, se presenta la síntesis comparativa de las condiciones operativas y ambientales para ambos entornos, determinante para la aplicación de las Fichas de Manejo Ambiental.

Tabla 12. Diferenciación Operativa Urbano - Rural

Aspecto	Zona Urbana	Zona Rural
Mínimo de participantes para validación	50 personas	15 personas
Tipología de intervención predominante	Muralismo, mobiliario urbano, jardinería en andenes y plazoletas	Huertas comunitarias, señalización vial, jardines verticales en salones comunales
Consideraciones ambientales específicas	Control de ruido puntual, gestión de residuos, protección sumideros	Mayor exposición climática, control de erosión, protección de fuentes hídricas, manejo fauna
Gestión de residuos	Entrega a operador autorizado (ruta recolección urbana)	Puede requerir transporte hasta punto de acopio urbano más cercano
Movilización de materiales	Acceso vehicular directo o cercano	Puede requerir cargue manual o vehículos 4x4
Gestión social	Mayor densidad poblacional, múltiples actores	Menor densidad, mayor cohesión comunitaria

Esta diferenciación se operativiza en cada **FAT** según las condiciones específicas del territorio.

6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Este capítulo constituye el eje técnico del PMA. Se desarrolla conforme a la metodología cuantitativa de evaluación ambiental propuesta por **Vicente Conesa Fernández-Vítora**, adoptada para:

1. Garantizar objetividad técnica.
2. Reducir subjetividad cualitativa.
3. Facilitar auditoría por parte de la Supervisión SDHT.
4. Permitir trazabilidad en caso de revisión por SDA.

6.1. Selección de la Metodología

Se adopta la **Matriz de Importancia – Sistema Simplificado**, dado que:

- El proyecto es de adecuaciones ligeras.
- Las intervenciones son dispersas.
- Existen impactos positivos relevantes.
- No se requiere evaluación de alternativas locacionales complejas.

Al ser intervenciones dispersas y de bajo impacto (sin maquinaria pesada ni excavaciones profundas), no se requieren variables complejas como "Sinergia" o "Periodicidad".

La metodología permite:

- Cuantificar impactos negativos.
- Cuantificar impactos positivos.
- Clasificar impactos por rango de importancia.
- Establecer umbrales de control.

6.2. Ecuación de Importancia

La importancia (**I**) del impacto se calcula mediante la siguiente fórmula estándar:

$$I = \pm[3(IN) + 2(EX) + PE + RV + AC]$$

Donde:

- **Signo (+ / –):** Naturaleza del impacto (Benéfico / Adverso).
- **IN:** Intensidad (1–12).
- **EX:** Extensión (1–8).
- **PE:** Persistencia (1–4).
- **RV:** Reversibilidad (1–4).
- **AC:** Acumulación (1–4).

El sistema se simplifica manteniendo ponderación sobre Intensidad y Extensión, asegurando que los impactos severos sean detectados rápidamente.

6.2.1 Aplicación Progresiva de la Metodología Conesa

La aplicación de la metodología Conesa en el Contrato 1353-2025 se desarrolla de manera

progresiva y articulada con las fases del Plan de Trabajo Hábitat, evitando aplicación reactiva o extemporánea.

- **FASE I – Planeación y Alistamiento:**

En esta fase se identifica preliminarmente el escenario ambiental de intervención (A, B, C o D), con base en la Ficha de Levantamiento Físico con Medidas y el diagnóstico territorial. Esta identificación preliminar orienta el diseño técnico y la selección de materiales.

FASE III – Permanencia Estratégica:

Los ajustes de diseño incorporan las restricciones ambientales identificadas en el escenario preliminar.

FASE IV – Intervención en Territorio:

Previo al inicio de actividades físicas, se diligencia formalmente la evaluación cuantitativa completa mediante la pestaña “CONESA-CÁLCULO” del FAT_PMA_Contrato_1353-2025.xlsx, aplicando la fórmula del impacto (Irrelevante, Moderado, Severo o Crítico).

La FAT constituye el instrumento habilitante ambiental. Sin Conesa diligenciada y aprobada, aplica STOP WORK; La identificación preliminar del escenario en Fase I no sustituye la evaluación cuantitativa formal, sino que permite integrar criterios ambientales en el proceso de diseño, garantizando coherencia técnica y evitando reprocesos en Fase IV.

6.3. Criterios de Valoración

A continuación, se presentan los valores estandarizados para el cálculo.

Tabla 13. Criterios de Valoración Conesa

CRITERIO	VALOR	DESCRIPCIÓN
INTENSIDAD (IN)	1 – 2	Muy baja
	3 – 4	Baja
	5 – 6	Media

	7 – 8	Alta
	9 – 12	Muy alta
EXTENSIÓN (EX)	1	Puntual
	2 – 3	Local
	4 – 6	Parcial
	7 – 8	Total
PERSISTENCIA (PE)	1	Fugaz
	2	Temporal
	3	Prolongado
	4	Permanente
REVERSIBILIDAD (RV)	1	Inmediata
	2	Corto plazo
	3	Medio plazo
	4	Irreversible
ACUMULACIÓN (AC)	1	Simple
	2	Moderada
	3	Alta
	4	Muy alta

6.4. Rangos de Clasificación

Tabla 14. Rangos de Importancia Ambiental

RANGO DE IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN	ACCIÓN REQUERIDA
I < 25	**IRRELEVANTE**	Medidas de buenas

		prácticas generales.
25 ≤ I ≤ 50	**MODERADO**	Medidas preventivas estándar del PMA.
50 < I ≤ 75	**SEVERO**	Medidas de mitigación específicas y monitoreo.
I > 75	**CRÍTICO**	**NO ADMISIBLE.** Requiere rediseño del proyecto.

Nota: Para este contrato, no se prevé ningún impacto en rango crítico si se aplican medidas preventivas.

6.5. Escenarios Técnicos Evaluados

Con base estricta en el Anexo Técnico, se estructuran cuatro escenarios de evaluación.

6.5.1. Escenario A: Intervención Superficial y Artística

Actividades: Limpieza, Hidrolavado, Pintura mural, Señalización.

Tabla 15. Evaluación Escenario A

IMPACTO	IN	EX	PE	RV	AC	RESULTADO (I)	CLASIFICACIÓN
Emisión COV	2	1	1	1	1	13	Irrelevante
Ruido puntual	3	1	1	1	1	16	Irrelevante
Envases contaminados	3	1	2	2	1	20	Irrelevante / Moderado Bajo
Generación de lodos (Hidrolavado)	4	2	1	1	1	20	Irrelevante

Escorrentía con trazas químicas	5	2	2	2	2	31	**Moderado**

Nota: El hidrolavado requiere barreras/Trampas de contención para evitar que los lodos ingresen al alcantarillado.

- **Conclusión Escenario A:** Impactos temporales, reversibles y localizados.

6.5.2. Escenario B: Intervención Constructiva Leve

Actividades: Taladro, Instalación de mobiliario, Morteros, Reparaciones menores.

Tabla 16. Evaluación Escenario B

IMPACTO	IN	EX	PE	RV	AC	RESULTADO (I)	CLASIFICACIÓN
Ruido mecánico	4	1	2	2	1	**25**	**Moderado**
RCD puntual	4	1	2	2	1	**25**	**Moderado**
Material particulado	3	1	1	1	1	**16**	**Irrelevante**

Conclusión Escenario B: Requiere programa específico de RCD y control de polvo.

6.5.3. Escenario C: Intervención Biótica (Urbano y Rural)

Actividades: Huertas, Jardinería, Refugios de fauna.

Tabla 17. Evaluación Escenario C

IMPACTO	TIP	IN	EX	PE	RV	AC	RESULTADO	CLASIFICA

	O						(I)	CIÓN
Remoción superficial	Negativo	3	2	1	2	1	21	Moderado Bajo
Incremento biodiversidad	Positivo	6	2	3	4	2	+35	Moderado Beneficioso
Mejora paisajística	Positivo	7	2	3	4	2	+38	Moderado Beneficioso

Conclusión Escenario C: Balance neto positivo ambiental.

6.5.4. Escenario D: Intervención Especializada

Actividades: Cubiertas verdes, Jardines verticales, Trabajo en alturas.

Tabla 18. Evaluación Escenario D

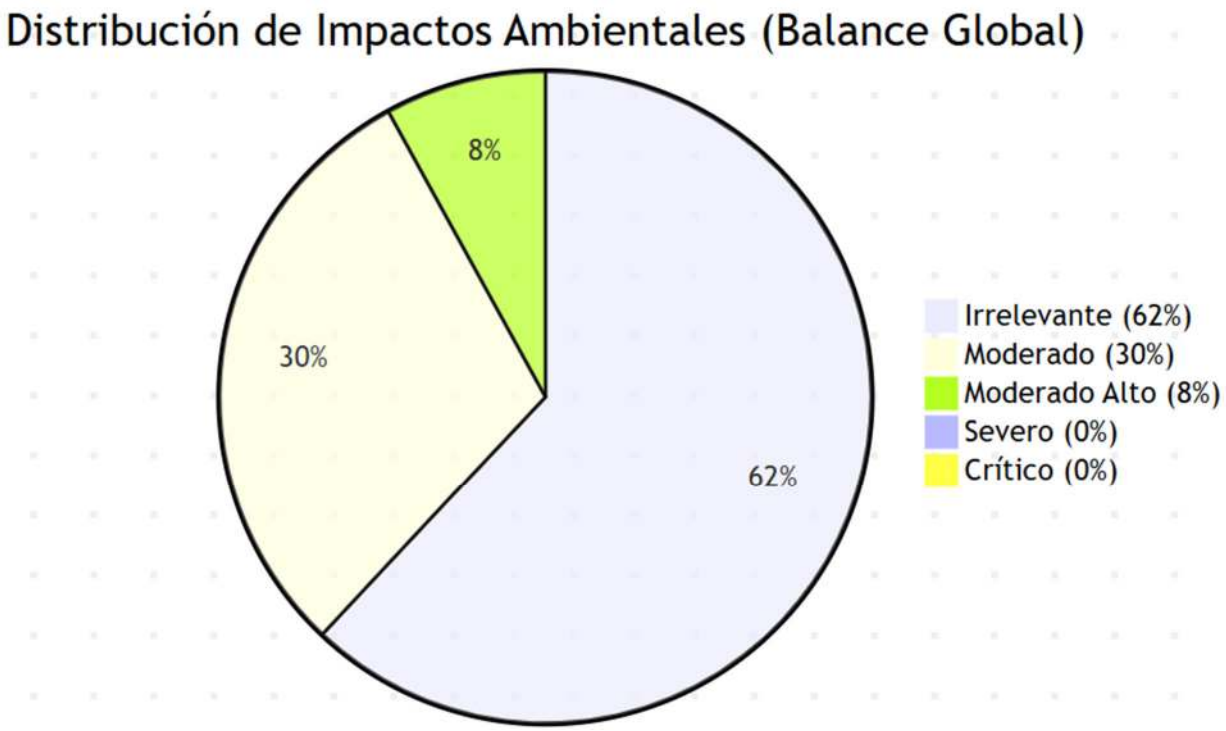
IMPACTO	IN	EX	PE	RV	AC	RESULTADO (I)	CLASIFICACIÓN
Sobrecarga estructural	7	1	3	3	2	35	Moderado Alto
Riesgo caída altura	8	1	1	1	1	33	Moderado
Filtraciones	6	1	3	3	2	32	Moderado

Condición Obligatoria: Certificación estructural previa. Si no existe certificación, la actividad no se ejecuta.

6.6. Análisis Integral Matriz Conesa PMA 1353-2025

Del total de impactos evaluados (de manera preliminar), se presenta la distribución porcentual para análisis integral:

Ilustración 2. DISTRIBUCIÓN % DE IMPACTOS AMBIENTALES – Matriz Conesa.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación técnica de resultados preliminares

- **62 % – Impactos Irrelevantes**
  Corresponden principalmente a impactos **temporales, puntuales y reversibles** derivados de intervenciones superficiales (ruido puntual, emisiones mínimas, generación controlada de residuos).
  No requieren medidas extraordinarias, solo **buenas prácticas operativas y control estándar del PMA**.
- **30 % – Impactos Moderados**
  Asociados a actividades de **intervención constructiva leve, manejo de RCD, control de polvo, emisiones y gestión hídrica preventiva**.
  Se controlan mediante la aplicación obligatoria de los programas:

  - PMA-01 Gestión de Residuos
  - PMA-02 Control de Derrames
  - PMA-03 Emisiones y Ruido
  - PMA-04 Protección de Suelo y Biótico

- **8 % – Impactos Moderados Altos**
  Vinculados principalmente a:

  - Riesgos estructurales en cubiertas verdes
  - Trabajo en alturas
  - Seguridad operativa en intervenciones especializadas

  Estos impactos **no son ambientales severos**, sino **riesgos técnico-operativos controlables**, condicionados a:

  - Certificación estructural previa
  - Aplicación estricta del PMA-05 (Seguridad Industrial y Alturas)
  - Cumplimiento del Plan de Contingencia

- **0 % – Impactos Severos**
- **0 % – Impactos Críticos**

No se identificaron impactos ambientales con nivel severo o crítico, confirmando que el proyecto es de **bajo impacto ambiental estructural**.

6.7. Conclusión Técnica Preliminar

El proyecto:

- ✔ No genera impactos críticos.
- ✔ Presenta impactos temporales y reversibles.
- ✔ Tiene balance ambiental positivo.
- ✔ Requiere programas específicos de manejo.

7. PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

7.1. Estructura General de los Programas de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental del Contrato 1353-2025 se estructura bajo programas específicos que responden directamente a los impactos identificados mediante la Metodología Conesa.

Cada programa incluye:

- Objetivo claro y medible
- Etapa de aplicación dentro del ciclo del proyecto
- Tipo de medida (Prevención / Mitigación / Control)
- Impactos ambientales específicos para manejar
- Medidas operativas detalladas para implementación en campo
- Responsables de ejecución y seguimiento
- Indicadores cuantitativos con metas definidas
- Medios de verificación documental

"Los programas están alineados con la normativa ambiental vigente (Decreto 1076/2015, Resolución 2184/2019, Decreto 4741/2005) y con los requisitos del Anexo Técnico de Participación."

7.2. PMA-01: Programa de Gestión Integral de Residuos

<table>
<tr><th>PROGRAMA 1</th><th>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</th></tr>
<tr><td>OBJETIVOS</td><td>• Minimizar la generación de residuos sólidos en la obra.
• Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados en la obra.
• Definir los criterios para separar los residuos y optimizar su recuperación.
• Manejar los residuos RCD de manera adecuada.
• Separar los residuos en la fuente y depositarlos de manera adecuada.</td></tr>
<tr><td>ETAPA DE APLICACIÓN</td><td>Pre-Intervención / Intervención
TIPO DE MEDIDA
Prevención / Control</td></tr>
<tr><td>IMPACTOS A MANEJAR</td><td>Los impactos a controlar con la implementación de medidas de manejo son:
• Generación de emisiones atmosféricas.
• Generación de ruido.
• Generación y aporte de sólidos tanto en las redes de alcantarillado como en corrientes superficiales.</td></tr>
</table>

	• Contaminación del suelo y del agua. • Disposición inadecuada de residuos sólidos convencionales.
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:** a. Residuos Sólidos Ordinarios: Son los que no requieren ningún manejo especial y pueden ser entregados a la empresa recolectora en las mismas condiciones que los residuos domésticos (restos de comidas, residuos producidos temporalmente en campamentos o viviendas). b. Residuos Reciclables: Son aquellos que pueden ser reutilizados o transformados (papel, cartón, plástico, vidrio, metales). Se entregan al recuperador de la zona limpios y secos. c. Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Incluyen concretos, ladrillos, fragmentos de perforación, morteros sobrantes. Acopio puntual máximo 24 horas, sin interferir tránsito peatonal. d. Residuos Peligrosos (RESPEL): Envases de pintura, estopas contaminadas, material absorbente de derrames. Se manejan en bolsa roja industrial rotulada 'Residuo Peligroso', se trasladan a bodega central y se entregan a gestor autorizado con certificado de disposición final obligatorio. **CÓDIGO DE COLORES (Res. 2184/2019):** • BLANCO: Reciclables • NEGRO: Ordinarios • ROJO: Peligrosos Se instalarán mínimo tres recipientes por frente de trabajo con tapa, rotulación visible y ubicación en zona delimitada.
RESPONSABLES*	• Líder Técnico Ambiental • Jefe de Cuadrilla • Profesional Social (control voluntariado) • Gestor Ambiental autorizado

INDICADOR	**ITR (Índice de Trazabilidad de Residuos) = (Kg con Certificado / Kg Generados) × 100%** **Meta: 100% de trazabilidad**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Certificados de disposición final emitidos por gestor autorizado • Manifiestos de carga de RCD • Registro fotográfico de puntos ecológicos instalados • Bitácora de generación de residuos • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual

7.3. PMA-02: Programa de Control de Derrames y Protección del Recurso Hídrico

PROGRAMA 2	**CONTROL DE DERRAMES Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**
OBJETIVOS	• Prevenir contaminación del suelo y agua por derrames accidentales de pinturas o solventes. • Proteger sumideros y alcantarillado pluvial de vertimientos. • Evitar sanciones ambientales derivadas de contaminación hídrica. • Garantizar respuesta inmediata ante eventos de derrame.
ETAPA DE APLICACIÓN	Alistamiento / Intervención / Cierre **TIPO DE MEDIDA** **Prevención / Mitigación**
IMPACTOS A MANEJAR	• Contaminación de suelo por infiltración de sustancias químicas. • Contaminación de alcantarillado pluvial y cuerpos de agua. • Riesgo de sanciones ambientales por parte de autoridades competentes. • Afectación a la calidad del recurso hídrico superficial.
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**MEDIDAS PREVENTIVAS:** • Prohibido lavar herramientas y pinceles hacia sumideros o en vía

	pública. • Uso obligatorio de bandejas de mezcla para preparación de pinturas y morteros. • Protección previa de rejillas y sumideros con barreras absorbentes tipo 'salchicha'. • No almacenar pinturas o solventes directamente sobre suelo natural en zona rural. • Identificar sumideros cercanos antes de iniciar actividades. **PROCEDIMIENTO PREVENTIVO:** 1. Identificar todos los sumideros en radio de 10 metros del punto de intervención. 2. Instalar protección preventiva con barreras absorbentes. 3. Preparar mezclas únicamente sobre superficie impermeable (bandeja plástica). 4. Mantener kit de derrames disponible en todo momento. **MEDIDAS CORRECTIVAS (en caso de derrame):** 1. Contener inmediatamente con material absorbente granulado. 2. NO usar agua para arrastrar el derrame. 3. Recoger con pala manual antichispas. 4. Clasificar material contaminado como RESPEL (bolsa roja). 5. Reportar inmediatamente al Líder Técnico Ambiental. 6. Diligenciar Acta de Incidente si el derrame supera 1 litro. **KIT DE DERRAMES OBLIGATORIO POR FRENTE:** • 2 barreras absorbentes tipo salchicha • 2 kg de absorbente industrial granulado • 5 bolsas rojas industriales rotuladas • 1 pala manual antichispas • Guantes de nitrilo

RESPONSABLES*	• Líder Técnico Ambiental (provisión de kits y capacitación) • Jefe de Cuadrilla (aplicación de medidas preventivas en campo) • Todo el personal operativo (reporte inmediato de derrames)
INDICADOR	**Número de derrames no controlados reportados en el mes Meta: 0 derrames no controlados** **Indicador secundario: % de frentes con kit de derrames completo Meta: 100% de frentes equipados**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Actas de incidente por derrame (si aplica) • Bitácora ambiental con registro de instalación de protecciones • Registro fotográfico de sumideros protegidos • Lista de chequeo de kit de derrames verificada semanalmente • Certificados de disposición de material absorbente contaminado • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual

7.4. PMA-03: Programa de Manejo de Emisiones y Ruido

PROGRAMA 3	**MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO**	
OBJETIVOS	• Reducir molestias temporales a la comunidad generadas por uso de taladros y herramientas manuales. • Minimizar la exposición ocupacional a ruido del personal de obra. • Controlar la generación de material particulado durante perforaciones y cortes. • Prevenir quejas comunitarias reiterativas por ruido.	
ETAPA DE APLICACIÓN	Intervención	**TIPO DE MEDIDA** **Mitigación / Control**

IMPACTOS A MANEJAR	• Molestia comunitaria por ruido temporal durante perforaciones. • Exposición ocupacional del personal a niveles de ruido superiores a 85 dB. • Generación de material particulado puntual durante cortes y perforaciones. • Afectación temporal a la tranquilidad del entorno residencial o comercial. • El Anexo Técnico establece priorizar pinturas ecológicas y bajo VOC
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**LIMITACIÓN DE HORARIOS:** • Actividades ruidosas permitidas únicamente en horario diurno: 7:00 AM a 5:00 PM. • No realizar actividades de perforación en domingos o festivos, salvo autorización expresa de SDHT. • En zona residencial: limitar actividades ruidosas al horario 8:00 AM a 4:00 PM. **MEDIDAS TÉCNICAS:** • Uso de herramientas en buen estado mecánico (lubricadas, sin partes sueltas). • No operar simultáneamente múltiples taladros en el mismo punto. • Limitar tiempo continuo de perforación a máximo 15 minutos, con pausas de 5 minutos. • Humectación puntual para control de polvo durante perforaciones (sin generar escorrentía). • Se verificará que todas las pinturas y solventes usados cuenten con FDS y que el contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC) esté dentro de los límites aceptables. • EPP auditivo obligatorio para operadores de herramientas eléctricas. **SOCIALIZACIÓN COMUNITARIA:**

	• Informar a vecinos inmediatos sobre el horario de actividades ruidosas con 24 horas de anticipación. **MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ZONA RURAL:** • Mayor control en cercanía a viviendas dispersas (radio de 50 metros). • Evitar intervención simultánea en horarios de actividad agrícola temprana (5:00 AM - 7:00 AM). • Coordinación previa con residentes para definir horarios de menor impacto.
RESPONSABLES*	• Jefe de Cuadrilla (control de horarios y estado de herramientas) • Profesional Social (socialización previa con comunidad) • Coordinador SST (entrega y verificación de EPP auditivo)
INDICADOR	**Número de PQRS recibidas por ruido o molestias comunitarias Meta: 0 quejas reiterativas (máximo 3 quejas por territorio, atendida y cerrada)** **Indicador secundario: % de cumplimiento de horario establecido Meta: 100% de jornadas dentro del horario autorizado**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Base de datos de PQRS con registro de quejas por ruido y estado de cierre • Actas de socialización con vecinos (listados de asistencia) • Registro fotográfico de avisos informativos publicados • Bitácora de campo con registro de horarios de actividades ruidosas • Lista de entrega de EPP auditivo al personal • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual

7.5. PMA-04: Programa de Protección Biótica y Manejo de Suelo

(Urbano y Rural)

<table>
<tr><th>PROGRAMA 4</th><th colspan="2">PROTECCIÓN BIÓTICA Y MANEJO DE SUELO</th></tr>
<tr><td>OBJETIVOS</td><td colspan="2">• Prevenir afectaciones al arbolado urbano inventariado durante las intervenciones.
• Proteger la cobertura vegetal existente y especies nativas en zona rural.
• Evitar compactación o alteración innecesaria de suelos naturales.
• Garantizar el manejo adecuado de residuos vegetales generados. • Asegurar la viabilidad técnica de jardines verticales y cubiertas verdes.</td></tr>
<tr><td>ETAPA DE APLICACIÓN</td><td>Diagnóstico / Intervención / Vigilancia / Entrega</td><td>TIPO DE MEDIDA
Prevención / Control</td></tr>
<tr><td>IMPACTOS A MANEJAR</td><td colspan="2">• Compactación de suelo por tránsito de personal o almacenamiento de materiales.
• Afectación a raíces superficiales de arbolado urbano.
• Alteración temporal de capa vegetal en zonas de jardinería o huertas.
• Disposición inadecuada de residuos vegetales (ramas, hojas, tierra removida).
• Riesgo de desprendimiento de jardines verticales por anclaje deficiente.</td></tr>
<tr><td>MEDIDAS ESPECÍFICAS</td><td colspan="2">MEDIDAS PARA JARDINERÍA Y HUERTAS:
• Excavación manual únicamente. Prohibido uso de maquinaria pesada o retroexcavadora.
• Delimitación del área de intervención con cinta preventiva antes de iniciar.
• No intervenir raíces estructurales de árboles existentes (diámetro > 5 cm).</td></tr>
</table>

	• Separar capa vegetal superficial (primeros 20 cm) para reutilización. **PROTECCIÓN DE ARBOLADO URBANO:** • NO se permite tala de árboles bajo ninguna circunstancia. • NO se permite poda estructural (ramas principales o copa). • Distancia mínima de intervención: 1 metro medido desde el tronco. • Protección física del tronco con polisombra si hay riesgo de impacto por materiales. • Si se requiere poda menor (ramas secundarias < 5 cm): solicitar concepto previo a Jardín Botánico de Bogotá. **MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ZONA RURAL:** • NO intervenir rondas hídricas (30 metros desde quebradas o nacimientos). • NO intervenir pendientes inestables o con evidencia de erosión activa. • Prohibido vertimiento directo de agua con pintura al suelo natural. • Identificación previa de especies nativas para su protección durante obra. **JARDINES VERTICALES Y CUBIERTAS VERDES:** • Certificación estructural firmada por Ingeniero Civil OBLIGATORIA antes de iniciar. • Anclajes mecánicos certificados (resistencia mínima 150 kg por punto). • Inspección preoperacional de estructura receptora (muros, techos). • Sistema de drenaje y impermeabilización verificado antes de instalación. • STOP WORK inmediato si no existe certificación estructural. **MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES:** • Ramas, hojas y restos de poda: caneca verde (orgánicos). • Tierra sobrante limpia: reutilización in situ o entrega a vivero

	comunitario. • Tierra contaminada con pintura: clasificar como RESPEL.
RESPONSABLES*	• Líder Técnico Ambiental (diagnóstico previo y vigilancia) • Profesional Social (coordinación con Juntas de Acción Comunal) • Ingeniero Civil (certificación estructural para cubiertas verdes) • Jefe de Cuadrilla (implementación de medidas de protección en campo)
INDICADOR	**Número de afectaciones reportadas a arbolado urbano o suelo natural** **Meta: 0 afectaciones estructurales (raíces principales o troncos)** **Indicador secundario: % de intervenciones con certificación estructural previa (cubiertas verdes)** **Meta: 100% de cubiertas verdes con certificación antes de inicio**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Registro fotográfico antes/durante/después de intervenciones en zonas verdes • Acta de inspección de arbolado urbano (sin afectaciones) • Certificado estructural firmado por Ingeniero Civil (para cubiertas verdes) • Bitácora de residuos vegetales generados y destino final • Concepto favorable de Jardín Botánico (si aplica poda menor) • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual

7.6. PMA-05: Programa de Seguridad Industrial y Trabajo en Alturas

PMA-05	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TRABAJO EN ALTURAS
OBJETIVOS	• Garantizar la integridad física del personal contratado durante actividades de muralismo en altura superior a 2 metros. • Cumplir con la normativa vigente de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021).

<table>
<tr><td></td><td>

- Prevenir accidentes por caída de personas u objetos desde andamios o estructuras elevadas.
- Asegurar que todos los equipos de protección y acceso estén certificados y en buen estado.

</td></tr>
<tr><td>ETAPA DE APLICACIÓN</td><td>

<table>
<tr><td>Revisión Documental / Certificación / Permisos Diarios</td><td>TIPO DE MEDIDA
Prevención</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>IMPACTOS A MANEJAR</td><td>

- Riesgo de caída de altura con consecuencias graves o fatales.
- Riesgo de caída de objetos (herramientas, botes de pintura) sobre terceros en vía pública.
- Riesgo de accidentalidad por uso de andamios no certificados o en mal estado (andamios hechizos, oxidados o improvisados).
- Exposición del personal a condiciones de riesgo sin EPP adecuado.
- Sanciones laborales y administrativas por incumplimiento de la Resolución 4272/2021.

</td></tr>
<tr><td>MEDIDAS ESPECÍFICAS</td><td>

MARCO NORMATIVO APLICABLE:

- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST.
- Resolución 4272 de 2021 – Requisitos técnicos y de seguridad para trabajo en alturas (deroga Res. 1409/2012).
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES OBLIGATORIAS ANTES DE INICIAR TRABAJO EN ALTURAS:

1. Certificado vigente de trabajo en alturas del personal (nivel básico, avanzado o reentrenamiento según corresponda), emitido por institución avalada por el SENA.
2. Coordinador de Trabajo en Alturas designado y disponible en el frente de trabajo (puede ser itinerante si lo avala el SG-SST) o Vigía en sitio.
3. Andamios certificados estructuralmente. PROHIBIDO el uso de andamios hechizos, tubulares oxidados o improvisados con canecas, escaleras domésticas u otras estructuras no certificadas.
4. Inspección preoperacional diaria de andamios, arneses, eslingas y líneas de vida antes de cada jornada.
5. Permiso de Trabajo en Alturas diligenciado y firmado por el Coordinador antes del inicio de cada jornada.
6. Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para identificar peligros específicos del punto de intervención (condiciones del muro, accesos, entorno).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) OBLIGATORIOS – TRABAJO EN ALTURAS:

- Casco de seguridad con barbuquejo ajustado (certificado NTC 1523 o equivalente).

</td></tr>
</table>

- Arnés de cuerpo entero certificado – PROHIBIDO el uso de arnés solo de cintura.
- Eslinga de posicionamiento y/o restricción según el tipo de tarea (posicionamiento, restricción o detención de caída).
- Línea de vida vertical u horizontal certificada, con absorbedor de impacto si aplica.
- Calzado antideslizante con puntera de acero y suela de goma.
- Guantes de agarre para ascenso y descenso en estructuras.

EPP GENERAL DE OBRA (a nivel de piso):

- Casco de seguridad, gafas de protección, guantes de nitrilo, calzado de seguridad y tapabocas según exposición.

RESTRICCIONES OPERATIVAS:

- ❌ PROHIBIDO trabajar en alturas con lluvia activa, vientos fuertes (> 40 km/h) o tormentas eléctricas.
- ❌ PROHIBIDO el ascenso de más de 1 persona por tramo de andamio si no está certificado para carga múltiple.
- ❌ Delimitación de perímetro de seguridad en el suelo (mínimo 3 metros alrededor del andamio) con cinta y señalización visible.
- ❌ PROHIBIDO arrojar herramientas, materiales o desperdicios desde altura; usar sistema de poleas, cuerdas guía o canastas certificadas.
- ❌ PROHIBIDO el uso de teléfono celular o audífonos durante trabajo en altura.

RESTRICCIÓN ABSOLUTA PARA VOLUNTARIOS COMUNITARIOS:

- ❌ La comunidad voluntaria NO participa en trabajos en alturas bajo ninguna circunstancia (ver PMA-06).
- ❌ Participación comunitaria limitada estrictamente a actividades a nivel de piso (Cota Cero).
- ❌ Prohibido el uso de escaleras domésticas, bancos o estructuras improvisadas por parte de voluntarios.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE O CAÍDA:

1. STOP WORK inmediato – Detener todas las operaciones en el frente de trabajo.
2. Activar línea de emergencias ARL y llamar a servicios médicos de urgencias (123 o la línea contratada).
3. NO mover al accidentado a menos que exista riesgo mayor; esperar atención de personal capacitado.
4. Reportar inmediatamente al Coordinador SST y al Líder Técnico Ambiental.
5. Diligenciar FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) dentro de las 24 horas siguientes.
6. Iniciar investigación de accidente con análisis de causa raíz en un plazo

	máximo de 5 días hábiles. **7.** Implementar medidas correctivas antes de reanudar el trabajo en alturas en ese punto.
RESPONSABLES	• **Coordinador de Trabajo en Alturas: supervisión técnica, autorización de permisos diarios y verificación de condiciones meteorológicas.** • **Coordinador SST: verificación de certificados vigentes del personal y estado del EPP.** • **Jefe de Cuadrilla: inspección preoperacional diaria de andamios, arneses y líneas de vida.** • **Personal operativo certificado en alturas: auto-inspección de arnés y eslinga antes de uso.** • **Líder Técnico Ambiental: monitoreo de cumplimiento del programa y reporte en ICA mensual.**
INDICADOR	**Indicador Principal:** N° de accidentes incapacitantes relacionados con trabajo en alturas en el período. **Meta: 0 accidentes incapacitantes** **Indicador Secundario 1:** % de jornadas con Permiso de Trabajo en Alturas diligenciado y firmado. **Meta: 100% de jornadas con permiso firmado antes del inicio.** **Indicador Secundario 2:** % de personal con certificado vigente de trabajo en alturas. **Meta: 100% del personal que trabaja en alturas con certificado vigente.**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Certificados vigentes de trabajo en alturas del personal (nivel básico o avanzado), emitidos por institución avalada SENA. • Certificado de idoneidad estructural de andamios emitido por el proveedor. • Permisos diarios de Trabajo en Alturas firmados por el Coordinador (formato físico o digital). • Formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) diligenciados por frente. • Lista de chequeo de inspección preoperacional de andamios, arneses y líneas de vida (diaria). • Registro fotográfico de EPP en uso durante trabajo en altura. • Registro de entrega de EPP firmado por cada trabajador (arneses, cascos, eslingas). • FURAT diligenciado en caso de accidente (dentro de las primeras 24 horas). • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual con indicadores de seguridad industrial.

COHERENCIA CON ANEXO TÉCNICO	Este programa da cumplimiento a los siguientes requisitos del Anexo Técnico de Participación 2025 (Contrato 1353-2025): • Obligación de garantizar condiciones seguras para el personal contratado en todas las etapas del proyecto. • Restricción absoluta de participación comunitaria (voluntarios) en actividades con riesgo de caída, conforme al numeral 5.1.2.3.3 del Anexo Técnico. • Cumplimiento del SG-SST vigente como requisito habilitante del operador. • Trabajo en muralismo y espacios públicos que implica intervenciones en superficie a más de 2 metros de altura, exigiendo certificación específica del personal.
NORMATIVA APLICABLE	• Decreto 1072 de 2015 – SG-SST • Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST • Resolución 4272 de 2021 – Trabajo en alturas (deroga Res. 1409/2012) • Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales • Resolución 2184 de 2019 – Código de colores residuos (referencia PMA-01)

7.7. PMA-06: Programa de Protocolo de Voluntariado Comunitario

PROGRAMA 6	**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA VOLUNTARIADO COMUNITARIO**	
OBJETIVOS	• Regular la participación ciudadana en jornadas de activación comunitaria bajo condiciones seguras. • Minimizar riesgos de accidentalidad leve derivados de la participación de voluntarios. • Asegurar el cumplimiento de los mínimos de participación establecidos en el Anexo Técnico.	
ETAPA DE APLICACIÓN	Convocatoria / Jornadas Activas / Reconocimiento	**TIPO DE MEDIDA** **Prevención**
IMPACTOS A	• Riesgo de cortes menores por manipulación de herramientas	

MANEJAR	manuales (pinceles, rodillos). • Riesgo de reacciones alérgicas leves por contacto con pinturas al agua. • Riesgo de tropiezos o caídas a nivel por obstáculos en zona de trabajo. • Exposición temporal a olores de pinturas y vapores durante aplicación.
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**REQUISITOS PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN:** • Socialización de riesgos en lenguaje sencillo al inicio de la jornada (charla de 10 minutos). • Firma de listado de asistencia que incluye consentimiento informado de participación voluntaria. • Restricción de edad: prohibida participación de menores de 14 años sin acompañamiento de adulto responsable. **ENTREGA OBLIGATORIA DE EPP BÁSICO A VOLUNTARIOS:** • Guantes de caucho o látex (protección contra pinturas). • Tapabocas desechable (protección respiratoria básica contra vapores). • Gafas de protección transparentes (protección ocular contra salpicaduras). • Delantal o bata desechable (opcional, recomendado para protección de ropa). **ACTIVIDADES PERMITIDAS PARA VOLUNTARIOS:** ✔ Aplicación de pintura con rodillo o pincel a nivel de piso (Cota Cero). ✔ Limpieza superficial de muros con trapos húmedos. ✔ Organización de herramientas y materiales en zona delimitada. ✔ Apoyo en actividades de jardinería (siembra de plantas ya

	preparadas, riego). **RESTRICCIONES ABSOLUTAS PARA VOLUNTARIOS:** ❌ Prohibido uso de herramientas eléctricas (taladros, pulidoras, sierras). ❌ Prohibido manipulación directa de solventes o productos químicos concentrados. ❌ Prohibido trabajo en alturas o uso de escaleras (ver PMA-05). ❌ Prohibido acceso a zonas con riesgo eléctrico o tráfico vehicular activo. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTE CON VOLUNTARIO:** 1. Detener actividad inmediatamente. 2. Evaluar estado de la persona afectada. 3. Si requiere atención médica: activar reacción inmediata y trasladar a centro médico cercano. 4. Diligenciar Acta de Incidente Voluntario (formato específico, no FURAT). 5. Reportar al Profesional Social y al Líder Técnico Ambiental. 6. Incluir en ICA mensual con análisis de causas y medidas correctivas.
RESPONSABLES*	• Profesional Social (convocatoria, socialización de riesgos, listados de asistencia) • Coordinador SST (entrega de EPP y verificación de riesgos) • Jefe de Cuadrilla (supervisión directa de actividades en campo) • Líder Técnico Ambiental (análisis de incidentes y reporte en ICA)
INDICADOR	**Número de incidentes con voluntarios durante jornadas comunitarias** **Meta: 0 eventos graves (que requieran hospitalización)**

	Indicador secundario: % de jornadas con mínimo de participantes cumplido **Meta: 100% de validaciones con ≥50 urbano o ≥15 rural**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Listados de asistencia firmados por cada voluntario (con consentimiento informado) • Lista de entrega de EPP básico a voluntarios • Registro fotográfico de jornadas con voluntarios usando EPP • Actas de Incidente Voluntario (si aplica) • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual

7.8. PMA-07: Programa de Gestión Social y Atención PQRS.

PROGRAMA 7	**GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN DE PQRS**	
OBJETIVOS	• Garantizar diálogo permanente y transparente con las comunidades urbanas y rurales. • Atender oportunamente las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la ciudadanía. • Mantener canales de comunicación abiertos durante todo el ciclo de intervención. • Fortalecer la apropiación comunitaria y corresponsabilidad en el cuidado del espacio público.	
ETAPA DE APLICACIÓN	Acercamiento / Validación / Acompañamiento / Paz y Salvo	**TIPO DE MEDIDA** **Control / Seguimiento**
IMPACTOS A MANEJAR	• Riesgo de conflictos comunitarios por falta de información o socialización inadecuada. • Insatisfacción ciudadana por diseños no consensuados o procesos poco participativos. • Quejas por molestias temporales (ruido, polvo, ocupación de	

	espacio público). • Rechazo comunitario a las intervenciones por percepción de imposición externa.
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**ACCIONES PREVENTIVAS (antes de iniciar la intervención):** • Socialización previa al inicio de actividades con líderes comunitarios identificados (JAC, organizaciones locales). • Validación comunitaria de diseños mediante jornadas participativas: - Zona Urbana: Mínimo 50 personas asistentes. - Zona Rural: Mínimo 15 personas asistentes. • Publicación visible de información del proyecto en el punto de intervención (cartelera o aviso): - Nombre del proyecto y entidades ejecutoras. - Duración estimada de la intervención. - Datos de contacto para PQRS (teléfono, correo electrónico). - Profesional Social responsable del territorio. **CANALES DE ATENCIÓN PQRS:** • Presencial: Profesional Social en campo durante jornadas de intervención. • Telefónico: Línea de contacto visible en cartelera del proyecto. • Correo electrónico: Dirección institucional del asociado. • Físico: Buzón de PQRS instalado en punto de intervención (para territorios de larga duración). • Virtual: Formulario digital si la comunidad tiene acceso a internet. **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PQRS:** 1. RECEPCIÓN: Registrar la PQRS en base de datos con número de radicado único. 2. CLASIFICACIÓN: Determinar tipo (Petición / Queja / Reclamo / Sugerencia) y nivel de urgencia.

	3. ANÁLISIS: Evaluar la procedencia de la PQRS y definir acciones a seguir. 4. RESPUESTA: Emitir respuesta formal al ciudadano en máximo 5 días hábiles. 5. CIERRE: Documentar la solución implementada y obtener conformidad del solicitante. 6. REPORTE: Incluir todas las PQRS en el ICA mensual con estado de gestión. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** • Reuniones de seguimiento con líderes comunitarios (mínimo 1 por mes durante intervención). • Recorridos de verificación con JAC al finalizar la intervención. • Aplicación de encuesta de satisfacción comunitaria (mínimo 20 encuestas por territorio). • Firma de Acta de Corresponsabilidad Comunitaria al cierre (compromiso de cuidado del espacio). **GESTIÓN DE PAZ Y SALVO COMUNITARIO:** • Reunión de cierre con presentación de resultados. • Firma de Acta de Recibo a Satisfacción por parte de líderes comunitarios. • Entrega simbólica del espacio intervenido a la comunidad. • Publicación de manual de uso e implementación (cuidados del espacio público intervenido).
RESPONSABLES*	• Profesional Social (atención directa de PQRS, socialización, encuestas) • Coordinador Social (supervisión de proceso y análisis de tendencias) • Líder Técnico Ambiental (consolidación de PQRS ambientales en ICA)

	• Director de Proyecto (escalamiento de PQRS críticas a SDHT)
INDICADOR	**IR-PQRS (Índice de Respuesta a PQRS) = (PQRS Cerradas / PQRS Radicadas) × 100%** **Meta: > 90% de PQRS cerradas dentro de los 5 días hábiles** **Indicador secundario: Nivel de satisfacción comunitaria** **Meta: ≥ 80% de satisfacción en encuestas aplicadas**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Base de datos de PQRS con radicado, tipo, fecha de recepción, respuesta y cierre • Soportes de respuesta a PQRS (correos, oficios, actas de reunión) • Actas de socialización inicial con listados de asistencia • Actas de validación comunitaria con conteo de votos y participantes • Encuestas de satisfacción aplicadas y tabuladas • Acta de Corresponsabilidad Comunitaria firmada por líderes • Registro fotográfico de carteleras informativas publicadas • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual con capítulo de PQRS

7.9. PMA-08: Manejo Diferenciado para Zona Rural

PROGRAMA 8	**MANEJO AMBIENTAL DIFERENCIADO PARA ZONA RURAL**
OBJETIVOS	• Ajustar las medidas de manejo ambiental a las características particulares de los entornos rurales. • Proteger la mayor sensibilidad ecológica de suelos naturales, cuerpos de agua y biodiversidad rural. • Adaptar los mínimos de participación comunitaria a la menor densidad poblacional rural. • Prevenir impactos específicos derivados de la cercanía a zonas agrícolas, ganaderas o de conservación.

<table>
<tr><td>ETAPA DE APLICACIÓN</td><td>Identificación / Ajuste FAT / Ejecución / Entrega</td><td>TIPO DE MEDIDA
Prevención / Adaptación</td></tr>
<tr><td>IMPACTOS A MANEJAR</td><td colspan="2">• Mayor riesgo de contaminación de fuentes hídricas por escorrentía natural (sin alcantarillado).
• Afectación a suelos naturales con mayor sensibilidad a compactación y erosión.
• Riesgo de impacto sobre fauna silvestre (aves, pequeños mamíferos) por ruido o alteración del hábitat.
• Dificultad logística para gestión de residuos por ausencia de servicio de recolección regular.</td></tr>
<tr><td>MEDIDAS ESPECÍFICAS</td><td colspan="2">VARIABLES DIFERENCIALES URBANO / RURAL:

<table>
<tr><th>VARIABLE</th><th>URBANO</th><th>RURAL</th></tr>
<tr><td>Participación mínima</td><td>50 personas</td><td>15 personas</td></tr>
<tr><td>Riesgo hídrico principal</td><td>Sumideros</td><td>Escorrentía natural</td></tr>
<tr><td>Sensibilidad del suelo</td><td>Baja (sellado)</td><td>Alta (natural)</td></tr>
<tr><td>Densidad poblacional</td><td>Alta</td><td>Baja (dispersa)</td></tr>
<tr><td>Gestión de residuos</td><td>Recolección diaria/semanal</td><td>Almacenamiento temporal y traslado</td></tr>
<tr><td>Movilización de materiales</td><td>Vehículos motorizados</td><td>Tracción animal o carga manual</td></tr>
</table>

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RURALIDAD:

1. PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO:
• NO intervenir en rondas hídricas (30 metros desde quebradas, nacimientos o humedales).
• Prohibido descargar agua residual con pintura directamente al</td></tr>
</table>

terreno natural.

• Identificar la dirección de escorrentía natural antes de iniciar y ubicar zona de lavado en punto que NO drene hacia cuerpos de agua.

• Usar bandejas de contención obligatorias para preparación de mezclas.

2. PROTECCIÓN DE SUELOS NATURALES:

• NO intervenir suelos con pendiente superior a 30% o con evidencia de inestabilidad.

• Delimitar claramente el área de huertas o jardines con estacas y cinta para evitar tránsito innecesario.

• Evitar compactación por almacenamiento prolongado de materiales sobre suelo natural (usar tarimas de madera).

• Cubrir tierra removida con lona durante lluvias para evitar arrastre por escorrentía.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL

• Acopio temporal en el punto de intervención con canecas tapadas (protección contra fauna).

• Previo al inicio de actividades, se suscribirá un contrato con un gestor autorizado de RESPEL/RCD. Los certificados de recolección y manifestaciones de disposición final se anexarán a la bitácora ambiental.

• Traslado semanal o quincenal a zona urbana para entrega a gestor autorizado.

• Prohibido enterramiento o quema de residuos.

• Residuos orgánicos limpios: pueden entregarse a compostaje comunitario si existe.

4. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA RURAL:

• Mínimo de participantes ajustado a 15 personas (vs. 50 en zona urbana).

• Mayor tiempo de convocatoria previa (mínimo 7 días vs. 3 días en

	urbano) por dispersión geográfica. • Coordinación con veredas vecinas para ampliar participación si es posible. • Horarios de talleres ajustados a dinámica agrícola local (evitar horas de ordeño o cosecha). **5. CONTROL DE RUIDO Y MOLESTIAS:** • Mayor control en cercanía a viviendas dispersas (radio de influencia de 50 metros). • Evitar actividades ruidosas en horarios de actividad agrícola temprana (5:00 AM - 7:00 AM). • Coordinación previa con residentes para definir horarios de menor impacto. **6. MOVILIZACIÓN DE MATERIALES:** • Proteger caminos vecinales durante movilización (evitar erosión por tránsito repetido). • Limpieza de vías rurales al finalizar la movilización. **7. FAUNA SILVESTRE:** • Suspender actividades si se detecta presencia de nidos activos de aves en zona de intervención. • Reportar avistamiento de fauna silvestre amenazada a la Secretaría de Ambiente. • Evitar intervenciones en zonas con alto tránsito de fauna (corredores ecológicos identificados).
RESPONSABLES*	• Líder Técnico Ambiental (ajuste de FAT a condiciones rurales) • Profesional Social (articulación con líderes veredales y JAC rurales) • Jefe de Cuadrilla (implementación de medidas específicas en campo) • Coordinador Logístico (gestión de traslado de residuos desde zona rural)

INDICADOR	**% de cumplimiento de medidas diferenciales en intervenciones rurales** **Meta: 100% de territorios rurales con medidas diferenciales aplicadas** **Indicador secundario: Número de afectaciones a cuerpos de agua o suelos en zona rural** **Meta: 0 afectaciones reportadas**
MEDIO DE VERIFICACIÓN	• Ficha de Activación Territorial (FAT) con identificación de zona rural y medidas aplicables • Registro fotográfico de bandejas de contención, delimitación de huertas y protección de suelos • Bitácora de traslado de residuos desde zona rural a zona urbana • Actas de reunión con líderes veredales (convocatoria ampliada) • Listados de asistencia con mínimo de 15 participantes en validaciones rurales • Registro de avistamiento de fauna (si aplica) • Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual con capítulo de ruralidad

RESPONSABLES*: Los cargos/perfiles listados en estas fichas se presentan **exclusivamente con fines operativos y de asignación funcional** para la implementación y control de medidas en campo. El asterisco (*) indica que **la validación contractual y presupuestal** de cualquier rol, dedicación, contratación, tercerización o ajuste de perfiles **será revisada y aprobada directamente por la Gerencia del Proyecto**, conforme a la estructura contractual vigente del Contrato 1353-2025 (SUEJE–SDHT). **La mención de perfiles no contemplados contractualmente (p. ej., Coordinador Logístico, Ingeniero Civil u otros) no implica su existencia, obligación de vinculación ni disponibilidad presupuestal**; en caso de requerirse, su viabilidad se definirá por Gerencia antes de ejecutar actividades asociadas.

7.10. Cuadro Resumen de Programas de Manejo

Tabla 20. Matriz Resumen de Programas de Manejo

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE MEDIDA	INDICADOR PRINCIPAL
PMA-01	Gestión Integral de Residuos	Control	100% Trazabilidad
PMA-02	Control de Derrames	Prevención / Mitigación	0 Derrames no controlados
PMA-03	Manejo de Emisiones y Ruido	Mitigación	0 Quejas reiteradas
PMA-04	Protección Biótica y Suelo	Prevención	0 Afectaciones estructurales
PMA-05	Seguridad Industrial y Alturas	Prevención	0 Accidentes incapacitantes
PMA-06	Protocolo de Voluntariado	Prevención	0 Incidentes graves
PMA-07	Gestión Social y PQRS	Control	> 90% Respuesta PQRS
PMA-08	Manejo Rural Diferenciado	Prevención / Adaptación	100% Cumplimiento

Esta matriz programática estructura los lineamientos base del Plan de Manejo Ambiental y SST exigidos en el numeral 5.5 del Anexo Técnico, operacionalizando medidas críticas como la **Gestión Integral de Residuos (PMA-01)**, la cual no es genérica, sino que demanda contractualmente la separación en la fuente (códigos de colores: bolsas negra, blanca y roja) y la obtención obligatoria de certificados de disposición final por gestores autorizados.

7.10.1 Código de Colores - Separación en Fuente

COLOR	TIPO DE RESIDUO	EJEMPLOS EN EL PROYECTO
BLANCO	**APROVECHABLES (Reciclables)**	Plástico limpio, cartón, papel, vidrio, latas
VERDE	**ORGÁNICOS APROVECHABLES**	Residuos de comida, restos vegetales de jardinería (sin plaguicidas)
NEGRO	**NO APROVECHABLES**	Servilletas sucias, empaques contaminados, residuos mezclados
ROJO	**PELIGROSOS (RESPEL)**	Envases de pintura, aerosoles, estopas con solvente, baterías

El Control de Derrames **(PMA-02)** y la Protección Biótica **(PMA-04)** responden a la prohibición explícita de realizar vertimientos cerca de sumideros y la exigencia de instalar barreras físicas para proteger la vegetación y fauna urbana existente. Por su parte, los programas de Seguridad Industrial **(PMA-05)** y Protocolo de Voluntariado **(PMA-06)** alinean la ejecución con la Resolución 4272 de 2021 para trabajos en alturas (>2.0m) y establecen la obligación de delimitar "áreas seguras" y suministrar EPP (guantes, tapabocas, batas) a los ciudadanos participantes, mientras que el Manejo Rural **(PMA-08)** garantiza el cumplimiento del alcance territorial en las zonas rurales priorizadas, adaptando la logística a ecosistemas sensibles.

7.11. Cronograma de Ejecución Ambiental

A continuación, se detalla la activación de programas según las fases del contrato.

Tabla 21. Cronograma de Articulación y Ejecución de Programas

PROGRAMA	FASE I Planeación y Alistamiento	FASE II Ingreso al Territorio	FASE III Permanencia Estratégica	FASE IV Intervención en Territorio	FASE V Cierre y Salida
PMA-01	Plan de	Socialización	Definición puntos	Operación	Balance

Residuos	Gestión de Residuos Identificación tipos (RCD, RESPEL, Ordinarios)	manejo y segregación	de acopio temporal	continua + trazabilidad Manifiestos y control en campo	final + Certificados disposición
PMA-02 Derrames (SPCC)	Identificación sustancias y requerimientos de kit	-	Capacitación operarios manejo SPCC	Activación obligatoria SPCC antes de intervenir	Acta cierre inventario kits
PMA-03 Ruido	-	Socialización horarios con comunidad	-	Control operativo diario si aplica	-
PMA-04 Biótico	Identificación sensibilidad ambiental	Gestión permisos si aplica	-	Vigilancia durante intervención	Entrega sin afectación ambiental
PMA-05 Alturas	Verificación documental certificaciones	-	Inspección equipos y estructuras	Permisos diarios de trabajo en alturas (Prohibido voluntariado)	-
PMA-06 Voluntariado	-	Convocatoria y validación participación	-	Jornadas supervisadas (solo cota cero)	Acta cierre comunitaria
PMA-07 Social	Mapeo actores y acercamiento inicial	Validación comunitaria intervención	Acompañamiento permanente	Gestión PQRS y seguimiento	Paz y salvo comunitario
PMA-08 Rural	Identificación condición rural	-	Ajuste FAT diferencial rural	Ejecución con medidas diferenciadas	Entrega validada territorio rural

Nota de homologación para estrategia ISH:

Fase I TM = Fase I ISH

Fase II TM = Fase I ISH (cuando aplique)

Fase III TM = Fase II ISH

Fase IV TM = Fase III ISH

Fase V TM = Fase IV ISH

7.12 Flujo Integrado: FAT y Plan de Trabajo

El formato FAT (FAT_PMA_Contrato_1353-2025.xlsx) conecta directamente las actividades del Plan de Trabajo Hábitat y Anexo Técnico 2025 con las intervenciones en terreno. Sirve como hoja de ruta única para alinear diagnóstico, diseño y cierre, adaptándose a urbano/rural (ver PMA-08).

Tabla 22. Integración del Plan de trabajo y FAT.

Instrumento Plan de Trabajo	Fase Contractual	Soporte Contractual	Sección de la FAT que se nutre
Ficha de Levantamiento Físico con Medidas (Actividad 1.4)	Fase I – Planeación y Alistamiento	Anexo Técnico pág. 23	Pestaña "🔍 FAT-DIAGNÓSTICO" – Caracterización física y entorno
Diagnóstico Social y Territorial	Fase I – II	Plan de Trabajo	Sección Activación Comunitaria FAT
Ficha de Diseño (metraje, concepto, detalles técnicos)	Fase III – Permanencia Estratégica	Plan de Trabajo Actividad 3.2	Sección Tipología / Materiales / Identificación de Aspectos
Acta de Alistamiento	Fase IV – Intervención	Plan de Trabajo Actividad 4.2	Requisito habilitante previo a aprobación FAT
Identificación preliminar Escenario Conesa (A/B/C/D)	Fase I – Diagnóstico	Metodología Conesa	Base para diligenciamiento posterior de "⚖️ CONESA-CÁLCULO"
Evaluación Conesa Definitiva	Fase IV – Intervención	PMA	Pestaña "⚖️ CONESA-CÁLCULO" (cálculo automático)
Micro-cierre Ambiental	Fase V – Cierre	PMA	Checklist final FAT + evidencias cierre

No podrá diligenciarse ni aprobarse la sección "⚖️ CONESA-CÁLCULO" del FAT sin que previamente esté completada la sección "🔍 FAT-DIAGNÓSTICO", la cual debe estar soportada por la Ficha de Levantamiento Físico elaborada en Fase I.

La FAT se activa formalmente en Fase IV (Intervención en Territorio) y constituye el instrumento habilitante ambiental. Sin FAT aprobada y soportada en los instrumentos previos del Plan de Trabajo, aplica STOP WORK.

8. PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS

(PDC – SPCC Adaptado a Intervenciones Urbanas y Rurales)

El presente capítulo establece los protocolos de respuesta inmediata ante eventos no deseados durante la ejecución del **Contrato 1353-2025**, integrando lineamientos SPCC (Control de Derrames), SST y Gestión de Riesgos.

Este Plan de Contingencia aplica a cada frente de intervención y es requisito obligatorio previo al inicio de actividades.

8.1. Objetivos del Plan de Contingencia

1. **Prevenir** daños ambientales derivados de eventos accidentales.
2. **Establecer** protocolos de respuesta inmediata.
3. **Reducir** riesgos para trabajadores y comunidad.
4. **Evitar** sanciones ambientales por omisiones operativas.
5. **Garantizar** trazabilidad documental ante SDHT y eventual revisión SDA.

8.2. Análisis de Vulnerabilidad y Escenarios de Riesgo

Con base en la caracterización de actividades del Anexo Técnico, se priorizan los siguientes escenarios:

8.2.1. Escenario 1 – Incendio o Conato

- **Fuente de riesgo:** Almacenamiento de pinturas y solventes, embalajes de cartón, presencia de aerosoles presurizados.
- **Nivel de Riesgo:** Moderado (controlable con equipos portátiles).
- **Consecuencia potencial:** Daño a mobiliario, riesgo a integridad física, afectación reputacional.

8.2.2. Escenario 2 – Derrame de Pintura o Solvente (Crítico)

- **Fuente:** Volcamiento accidental de cuñetes, manipulación indebida.
- **Receptores potenciales:**
  - *Zona Urbana:* Sumideros, alcantarillado pluvial.
  - *Zona Rural:* Suelo natural, escorrentía superficial, cuerpos de agua.
- **Consecuencia:** Contaminación hídrica, sanción ambiental, impacto reputacional.

8.2.3. Escenario 3 – Accidentalidad Laboral

- **Operativo:** Caída desde andamio, golpe por herramienta, electrocución menor.
- **Comunitario:** Tropiezos, cortes leves, reacciones alérgicas.

8.2.4. Escenario 4 – Alteración del Orden Público

- **Fuente:** Conflicto barrial, hurto de herramientas, aglomeración no controlada.

8.2.5. Escenario 5 – Fenómenos Hidrometeorológicos

- **Fuente:** Lluvia torrencial súbita (Mayor probabilidad en zona rural).
- **Consecuencia:** Arrastre de pintura fresca, inestabilidad de andamios.

8.3. Matriz de Vulnerabilidad

Tabla 23. Matriz de Vulnerabilidad y Controles

ESCENARIO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	CONTROL EXISTENTE
Incendio	Baja	Media	**Moderado**	Extintor ABC
Derrame	Media	Alta	**Alto**	Kit de Derrames
Caída altura	Baja	Alta	**Alto**	Andamio Certificado
Alteración Orden	Baja	Media	**Moderado**	Coordinación Policía
Lluvia Súbita	Media	Media	**Moderado**	Suspensión Actividad

8.4. Procedimientos Operativos Normalizados (PON)

8.4.1. PON-01: Respuesta Ante Derrame de Pintura o Solvente

1. **Detener** la fuente inmediatamente.
2. **Prioridad 1:** Proteger sumideros o drenajes (Instalar barreras absorbentes).
3. **No usar agua** para arrastrar el derrame.
4. **Aplicar** absorbente granulado sobre el líquido.
5. **Recoger** con pala manual.

6. **Depositar** en bolsa roja rotulada.
7. **Trasladar** a punto de acopio.
8. **Reportar** al Líder Técnico.

Ilustración 3. PON-01: RESPUESTA ANTE DERRAME DE PINTURA O SOLVENTE



Fuente: Elaboración propia.

8.4.2. PON-02: Atención de Primeros Auxilios

Fase 1 – Evaluación:

- Verificar seguridad del área.
- Evaluar estado de conciencia.

Fase 2 – Activación Ruta:

- *Si es trabajador:* Activar ARL y Reporte FURAT (< 48 horas).
- *Si es voluntario:* Activar reacción inmediata y traslado a centro médico cercano.

Fase 3 – Registro:

- Informe interno y Acta de incidente.

Ilustración 4. PON-02: ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



Fuente: Elaboración propia.

8.4.3. PON-03: Evacuación por Alteración del Orden Público

1. Orden inmediata de cese de actividades.
2. Recolección rápida de herramientas críticas.
3. Protección prioritaria de menores y voluntarios.
4. Retiro hacia punto seguro pre-identificado.
5. Comunicación línea 123.
6. Reporte a Supervisor SDHT.

Ilustración 5. PON-03: EVACUACIÓN POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia.

8.4.4. PON-04: Suspensión por Lluvia Intensa

1. Detener aplicación de pintura inmediatamente.
2. Proteger insumos y recipientes abiertos.
3. Cubrir superficies intervenidas con plástico.
4. Reprogramar actividad.
5. **En Ruralidad:** Verificar escorrentía y evitar lavado hacia suelo natural.

Ilustración 6. PON-04: SUSPENSIÓN POR LLUVIA INTENSA



Fuente: Elaboración propia.

8.5. Equipamiento Obligatorio por Frente

Cada frente de trabajo activo debe contar obligatoriamente con:

1. Kit de Derrames:

- 2 barreras absorbentes (tipo salchicha).
- 2 kg absorbente industrial granulado.
- 5 bolsas rojas industriales.
- 1 pala manual antichispas.
- Guantes de nitrilo.

2. Botiquín Tipo A:

- Gasas, vendas, solución salina, tijeras, guantes látex. (Sin medicamentos).

3. Extintor:

- Tipo ABC Multipropósito.
- Mínimo 10 libras.
- Señalizado y con carga vigente.

8.6. Directorio de Emergencias Distrital

- **Línea Única de Emergencias:** 123
- **Policía Nacional:** 112
- **Cuerpo de Bomberos:** 119
- **Acueducto y Alcantarillado:** 116

9. SEGURIDAD INDUSTRIAL (PTSHA INTEGRADO)

Para dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 (Trabajo en Alturas), indispensable para muralismo:

1. **Análisis de Riesgo:** Para todo trabajo > 2.0 m (uso de andamios o escaleras extensibles), se debe diligenciar en sitio el **Permiso de Trabajo en Alturas** y el **Análisis de Trabajo Seguro (ATS)**.
2. **Sistemas de Acceso:** Los andamios deben ser CERTIFICADOS. Prohibido el uso de andamios hechizos, tubulares oxidados o canecas para ganar altura.
3. **EPP:** Uso obligatorio de casco con barbuquejo, arnés de cuerpo entero y eslinga de posicionamiento/restricción según aplique.

4. **Coordinación:** Debe haber un Coordinador de Alturas disponible (puede ser itinerante si lo avala el SG-SST) o un Vigía en sitio.

9.1. Señalización de Seguridad

Tabla 24. Tabla de señalización del proyecto.

TIPO DE SEÑAL	COLOR	MENSAJE	UBICACIÓN
PROHIBICIÓN	Rojo / Blanco	PROHIBIDO EL PASO SOLO PERSONAL AUTORIZADO	Perímetro de trabajo
OBLIGACIÓN	Azul / Blanco	USO OBLIGATORIO DE EPP (Casco, Chaleco, Guantes)	Acceso a área de trabajo
ADVERTENCIA	Amarillo / Negro	PRECAUCIÓN TRABAJO EN ALTURAS	Base de andamios
INFORMACIÓN	Verde / Blanco	RUTA DE EVACUACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO	Salidas y zonas seguras
INFORMATIVA PROYECTO	Blanco / Azul	Territorios Mágicos SDHT - SUEJE Contrato 1353-2025	Visible desde vía pública

10. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE CONTRACTUAL

Este capítulo establece el sistema de control, verificación y trazabilidad que garantizará la

correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución del **Contrato 1353-2025**, tanto en entornos urbanos como rurales.

El sistema de seguimiento se estructura en tres niveles:

1. Indicadores de desempeño ambiental.
2. Reportes periódicos a Supervisión SDHT.
3. Protocolo de micro-cierre territorial.

10.1. Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental

Se establecen indicadores medibles, verificables y auditables.

Tabla 25. Matriz de Indicadores de Gestión Ambiental

INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ITR: Índice de Trazabilidad de Residuos	Garantizar disposición final certificada.	$ITR = \left(\frac{\text{Kg con Certificado}}{\text{Kg Generados}}\right) \times 100$	**100%**	Certificados de Gestor y Manifiestos de Carga.
IF: Índice de Frecuencia de Incidentes	Controlar siniestralidad.	$IF = \text{Total incidentes reportados}$	**0 Graves**	Reportes FURAT / Actas de Incidente Voluntario.
IR-PQRS: Índice de Respuesta Social	Medir capacidad de respuesta.	$IR = \left(\frac{\text{PQRS Cerradas}}{\text{PQRS Radicadas}}\right) \times 100$	**> 90%**	Base de Datos PQRS y Soportes de Cierre.
Cumplimiento FAT	Operar con planeación validada.	$\%FAT = \left(\frac{\text{Frentes Activos con FAT}}{\text{Total Frentes Activos}}\right) \times 100$	**100%**	Ficha de Activación Territorial firmada.
Personal capacitado SST	Minimizar eventos previsibles	(Capacitados / Total personal) × 100	**100%**	Lista de asistencia, Acta de capacitación

Gráfico de Seguimiento de Cumplimiento indicadores



Figura 2. Ciclo de Seguimiento Ambiental por Territorio.

10.1.1 Indicadores de Gestión Social

Tabla 26. Tabla de indicadores

INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA
Satisfacción comunitaria	(Calificación promedio encuesta)	**≥ 4.0/5.0**	Por intervención
Participación de mujeres	(Mujeres participantes / Total) × 100	**≥ 30%**	Por intervención
Participación juvenil (14-28 años)	(Jóvenes participantes / Total) × 100	**≥ 40%**	Por intervención

10.2. Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

Como requisito para el pago de actas parciales, se radicarán:

10.2.1. ICA Mensual

Contenido mínimo:

- Relación de territorios activos.
- Estado de FAT por territorio.
- Matriz legal de cumplimiento.
- Balance de residuos generados vs dispuestos.

- Registro fotográfico (Antes – Durante – Después).
- Soporte de capacitación ambiental.
- Reporte de incidentes.
- Estado de PQRS.

Entrega: Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

10.2.2. Informe Final de Cierre

Para liquidación contractual:

- Consolidado de todos los ICA.
- Paz y salvo ambiental por territorio.
- Certificados finales de disposición de RESPEL y RCD.
- Actas de corresponsabilidad comunitaria.
- Actas de recibo a satisfacción SDHT.
- Consolidado de indicadores.

10.3. Protocolo de Micro-Cierre Territorial

Dado que el contrato interviene múltiples territorios, cada punto se cierra de manera independiente.

Requisitos de Cierre por Punto:

1. **Limpieza Final:**
   - Retiro total de escombros y sobrantes.
   - Eliminación de manchas de pintura en pisos.
   - Retiro de señalización temporal.
   - Espacio en iguales o mejores condiciones que al inicio.
2. **Verificación Técnica:**
   - No afectación a redes de servicios públicos.
   - No afectación a arbolado urbano.
   - Mobiliario correctamente anclado y estable.
3. **Aval Comunitario:**
   - Firma del Presidente JAC o líder delegado.
   - Firma del Acta de Corresponsabilidad.
4. **Acta de Recibo a Satisfacción (SDHT):**

- Sin esta acta, el punto no se considera entregado para pago.

10.4. Matriz de Responsabilidades

Tabla 27. Matriz de Responsabilidades de Seguimiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SOPORTE DOCUMENTAL
Separación residuos	Jefe de Cuadrilla	Lista de chequeo diaria
Control derrames	Líder Técnico	Acta de incidente / Bitácora
Validación comunitaria	Profesional Social	Acta de reunión / Listados
Reporte ICA	Coordinación Ambiental	Informe con radicado
Radicación SDHT	Director de Proyecto	Oficio remisorio
Cierre territorial	Equipo Técnico	Acta de Recibo a Satisfacción

10.5. Auditoría Interna Ambiental

Se realizará mediante:

1. Lista de chequeo preoperacional diaria.
2. Inspección aleatoria de frentes por parte del Coordinador HSEQ.
3. Verificación de existencia y estado del kit de derrames.
4. Revisión documental mensual antes de radicación de acta.

10.6. Condiciones de Suspensión

El componente ambiental tiene potestad de suspender actividades si:

- ❌ No existe FAT aprobada para el punto.
- ❌ No existe certificación estructural para cubiertas verdes.
- ❌ Personal sin EPP para trabajo en alturas.
- ❌ No existe permiso escrito para intervención en predio privado.
- ❌ Se detecta vertimiento o riesgo hídrico no controlado en zona rural.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

11.1. Legislación y Normativa Nacional

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993*. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 489 de 1998*. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Art. 96: Asociación con particulares).
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1333 de 2009*. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
- Congreso de la República de Colombia. (2024). *Ley 2387 de 2024*. Modificación del procedimiento sancionatorio ambiental de la Ley 1333 de 2009.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1076 de 2015*. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 092 de 2017*. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 561 de 2022*. Por el cual se reglamenta el fomento al sector cultural y creativo.
- Presidencia de la República de Colombia. (2005). *Decreto 4741 de 2005*. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Resolución 0631 de 2015*. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). *Resolución 0472 de 2017*. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Resolución 1402 de 2018*. Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Resolución 2184 de 2019*. Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones (Código de colores).
- Ministerio de Trabajo. (2021). *Resolución 4272 de 2021*. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

11.2. Normativa Distrital (Bogotá D.C.)

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2021). *Decreto 555 de 2021*. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023). *Decreto 477 de 2023*. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023). *Decreto 542 de 2023*. Por el cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2025). *Anexo Técnico de Participación 2025*. Documento contractual para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

11.3. Guías Técnicas y Manuales

- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). (2018). *Guía para el diseño y construcción de indicadores de impactos internalizables en el marco del licenciamiento ambiental en Colombia*.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2013). *Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (2.ª ed.)*. Bogotá D.C.
- Ministerio del Medio Ambiente & Convenio Andrés Bello. (2002). *Manual de seguimiento ambiental de proyectos: Criterios y procedimientos*.

11.4. Normas Técnicas (Calidad e ISO)

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2015). *NTC 1335:2015. Pinturas al agua tipo emulsión*.
- Organización Internacional de Normalización (ISO). (2015). *ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental — Requisitos con orientación para su uso*.
- Organización Internacional de Normalización (ISO). (2018). *ISO 19011:2018. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión*.

11.5. Referencias Metodológicas y Académicas

- Conesa Fernández-Vítora, V. (2010). *Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental (4.ª ed.)*. Mundi-Prensa. (Base metodológica del Capítulo 6).
- Canter, L. W. (1996). *Environmental impact assessment*. McGraw-Hill.
- Glasson, J., Therivel, R., & Chadwick, A. (2013). *Introduction to environmental impact assessment (4th ed.)*. Routledge.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS (ANEXOS)

Estructura del documento — 14 Anexos completos

Anexo	Título	Novedad v1.1
A-1	Fichas de Datos de Seguridad (FDS)	Formato registro materiales + Guía respuesta rápida por tipo de incidente químico
A-2	Matriz Conesa — Metodología completa	Tabla atributos con valores válidos por escenario + Resultados consolidados A/B/C/D
A-3	Seguridad Industrial y Trabajo en Alturas	Lista verificación Res. 4272/2021 + ATS diario con firmas
A-4	Gestión RESPEL / RCD / Residuos ordinarios	Registro diario con ITR automático + Control kit derrames SPCC
A-5	Bitácora Ambiental de Campo	Encabezado + Registro actividades jornada + Tabla incidencias con estado
A-6	Protocolo Voluntariado	Registro con conteo mujeres/jóvenes y % automático

Anexo	Título	Novedad v1.1
	Comunitario	+ Inducción de seguridad
A-7	Actas de Vecindad, Concertación y PQRS	Estado previo del sitio + Declaración conformidad + Registro PQRS con IR
A-8	Micro-Cierre Territorial	Checklist completo 4 secciones (limpieza / técnico / ambiental / aval) + Resultado y firmas
A-9	Acta de Alistamiento Territorial	Instrumento habilitante Fase IV, cubre Plan Trabajo Act. 4.1
A-10	Ficha Técnica de Intervención (FTI)	10 campos SDHT exigidos por Anexo Técnico #5.1.2.4.7, plazo 10 días post-cierre
A-11	ICA Mensual	5 secciones: territorios activos / residuos / indicadores / incidentes / soporte
A-12	Directorio de Emergencias y Actores Clave	Números distritales verificados + Contactos equipo + PON de notificación
A-13	Tabla Articulación Documental por Fase	Puente completo PMA ↔ Plan Trabajo V2 para TM (5 fases) e ISH (4 fases)
A-14	Correspondencia HSEQ ↔ Ficha Técnica SDHT	Mapa de qué instrumento HSEQ respalda cada campo del entregable contractual

CONTRATO 1353-2025 / 1353-2026

SUEJE — SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

DOCUMENTO DE ANEXOS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Versión 1.1 — Coordinada con PMA V1.1.5 y Plan de Trabajo Hábitat V2

FEBRERO 2026

ÍTEM	DETALLE
PROYECTO	Intervenciones de Participación y Revitalización Territorial — Revitaliza tu Barrio
CONTRATO	1353-2025 (TM) / 1353-2026 (ISH) — SUEJE — SDHT
ESTRATEGIAS	Territorios Mágicos (11 territorios) e Innovación Social del Hábitat (9 iniciativas)
VERSIÓN ANEXOS	1.1 — Coordinada con PMA V1.1.5 y Plan de Trabajo Hábitat V2
EMISIÓN	26 de febrero de 2026
VIGENCIA	Durante toda la ejecución contractual — Actualizable por el Responsable Ambiental
ESTADO	VIGENTE — Complementa el Documento Maestro PMA V1.1.5

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	ESTADO
1.0	13/02/2026	Versión inicial — Formatos básicos A-1 a A-8 según PMA V1.0	Equipo Técnico	Obsoleto
1.1	26/02/2026	Versión coordinada — Se agregan A-9 a A-14; coherencia con PMA V1.1.5 y Plan de Trabajo V2; corrección numeración PMA-05/06; incorporación Acta de Alistamiento, Ficha Técnica y Tabla de Articulación Documental	Equipo Técnico	VIGENTE

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANEXOS

El presente Documento de Anexos constituye el conjunto de formatos, protocolos, listas de chequeo e instrumentos operativos que hacen parte integral del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Contrato 1353-2025/1353-2026 entre SUEJE y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Este documento se articula con tres instrumentos de referencia obligatoria: el PMA Maestro V1.1.5 (documento técnico-metodológico), el Plan de Trabajo Hábitat V2 (estructura de fases y cronograma), y el Anexo Técnico de Participación SDHT noviembre 2025 (exigencias contractuales).

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Todos los Anexos]

INSTRUCCIÓN GENERAL DE USO: Cada anexo indica la FASE del Plan de Trabajo en que debe diligenciarse, el PROGRAMA PMA al que está asociado y el RESPONSABLE. Ningún anexo opera de forma aislada: conforman un sistema de gestión documental integrado cuya trazabilidad es requisito de auditoría SDHT.

Articulación con el Plan de Trabajo Hábitat V2

El Plan de Trabajo V2 define dos rutas diferenciadas con inicio el 27 de enero de 2026:

- Territorios Mágicos (TM): 11 territorios — 5 fases (Planeación/Alistamiento → Ingreso → Permanencia Estratégica → Intervención → Cierre)
- Innovación Social del Hábitat (ISH): 9 iniciativas — 4 fases (Abordaje Territorial → Diseño Participativo → Implementación → Cierre)

FASE TM	ACTIVIDAD PLAN TRABAJO	ANEXOS OBLIGATORIOS	PROGRAMA PMA	RESPONSABLE
Fase I — Planeación	1.4 Diagnóstico territorial	A-2 Conesa (preliminar), A-6 Bitácora	PMA-04	Líder Técnico TM
Fase II — Ingreso	2.1 Encuentros comunitarios	A-7 Acta vecindad, A-12 Registro participantes	PMA-07, PMA-06	Líder Social TM
Fase III — Permanencia	3.2 Diseño participativo	A-2 Conesa (revisión), diseños concertados	PMA-04, PMA-05	Artista / Líder Técnico
Fase IV — Intervención	4.1 Plan operativo, SST y ambiental	A-1 FDS, A-3 Alturas, A-5 RESPEL, A-6 ATS, A-9 Alistamiento, FAT aprobada	PMA-01 a 07	Prof. SST + Líder Técnico
Fase IV — Ejecución	4.2 Intervenciones físicas	A-6 Preoperacional, A-10 SPCC, FAT activa	PMA-01 a 05	Prof. SST + Técnicos
Fase V — Cierre	5.4 Ficha Técnica	A-8 Micro-cierre, A-11 ICA, A-10 Ficha Técnica	PMA-07, PMA-08	Líder Técnico + Social

Fundamento Normativo

Decreto 4741 de 2005 (Gestión de Residuos Peligrosos) — Decreto 1076 de 2015 — NTC ISO 11014 (Fichas de Datos de Seguridad)

Formato A-1.a: Registro de Materiales Químicos por Frente de Obra

Este registro debe elaborarse al inicio de cada Fase IV. Incluir todos los productos que se usarán en la intervención.

N°	NOMBRE PRODUCTO	FABRICANTE	TIPO PELIGRO	CANTIDAD USO	FDS DISPONIBLE	FECHA FDS	ALMACENAMIENTO
1					☐ Sí ☐ No		
2					☐ Sí ☐ No		
3					☐ Sí ☐ No		
4					☐ Sí ☐ No		
5					☐ Sí ☐ No		

Formato A-1.b: Guía de Respuesta Rápida por Tipo de Incidente Químico

Resumen de primeros pasos ante incidente con sustancia química. Debe pegarse en la Carpeta HSEQ de campo.

TIPO DE INCIDENTE	ACCIÓN INMEDIATA (0–2 minutos)	ACCIÓN SECUNDARIA (2–10 minutos)
Derrame de pintura / solvente al piso	Contener con granulado absorbente o arena. Aplicar barrera oleofílica. NO lavar hacia sumidero.	Recolectar material absorbente contaminado en bolsa roja RESPEL. Reportar en Bitácora. Notificar Líder Técnico.
Derrame que alcanza sumidero	Sellar sumidero con tapón/bolsa arena. Llamar EAAB 116. Aplicar barrera perimetral.	Tomar muestra agua residual si hay autoridad presente. Registrar en Bitácora. Notificar SDHT en 24h.
Contacto piel/ojos con solvente	Lavar zona afectada con agua abundante ≥15 min. Retirar ropa contaminada.	Trasladar a centro asistencial. Registrar incidente SST. Completar FURAT si aplica.
Inhalación de vapores (mareo, náuseas)	Retirar persona a zona ventilada. Aflojar ropa. NO dar líquidos por vía oral.	Si síntomas persisten, trasladar a urgencias. Evaluar concentración de COV en zona. Suspender si supera límites.

⚠ RESIDUOS PELIGROSOS: Los envases vacíos de pinturas, barnices y solventes son RESPEL (código Y42 – Decreto 4741/2005). Deben entregarse ÚNICAMENTE al gestor autorizado contratado. Está prohibido disponerlos en rellenos ordinarios, quemarlos o venderlos como chatarra. Porcentaje mínimo de trazabilidad: 100%.

FECHA DE ELABORACIÓN: _____	**RESPONSABLE (Profesional SST):** Nombre: _____ Firma: _____

A-2 MATRIZ DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — METODOLOGÍA CONESA

Capítulo 6 PMA · Todos los Escenarios A/B/C/D · Fases I y IV

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fases I y IV]

La Matriz Conesa tiene dos momentos de aplicación: (1) Fase I — identificación PRELIMINAR del escenario (A, B, C o D) con base en la Ficha de Levantamiento Físico, para orientar el diseño técnico. (2) Fase IV — evaluación FORMAL COMPLETA mediante la herramienta FAT_PMA_Contrato_1353-2025.xlsx, pestaña CONESA-CÁLCULO. La evaluación formal es condición habilitante: sin Conesa diligenciada y aprobada, aplica STOP WORK (PMA sección 10.6). La fórmula I = ±[3(IN) + 2(EX) + PE + RV + AC] está protegida contra modificación en la herramienta Excel.

Ecuación de Importancia (Conesa Fernández-Vítora, 2010)

$$I = \pm[3(IN) + 2(EX) + PE + RV + AC]$$

RANGOS DE CLASIFICACIÓN

- I < 25 → IRRELEVANTE
- 25 ≤ I ≤ 50 → MODERADO
- 50 < I ≤ 75 → SEVERO
- **I > 75 → CRÍTICO (no admisible)**

Tabla de Atributos y Valores Válidos

ATRIBUTO	VALOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ESCENARIO
Intensidad (IN)	1–2	Muy baja — alteración mínima sin impacto relevante	A, B, C, D
	3–4	Baja — impacto perceptible solo en proximidad inmediata	A, B
	5–6	Media — impacto local identificable	B, C
	7–8	Alta — impacto severo en el componente afectado	C, D
	9–12	Muy alta / Total — destrucción del componente	D (crítico)
Extensión (EX)	1	Puntual — área < 10 m²	A, B
	2–3	Local — área 10–50 m²	A, B, C
	4–6	Parcial — área 50–200 m²	C, D
	7–8	Total — área > 200 m² o todo el territorio	D
Persistencia (PE)	1	Fugaz — menos de 1 semana	A

	2	Temporal — 1 semana a 1 mes	A, B
	3	Prolongado — 1 mes a 1 año	C, D
	4	Permanente — más de 1 año o duración del contrato	D
Reversibilidad (RV)	1	Inmediata — recuperación en días	A
	2	Corto plazo — menos de 1 mes	A, B
	3	Mediano plazo — 1 a 6 meses	C
	4	Irreversible — más de 6 meses	D
Acumulación (AC)	1	Simple — impacto aislado	A, B
	2	Moderada — dos o tres impactos coinciden	B, C
	3	Alta — impactos recurrentes se potencian	C, D
	4	Muy alta — efectos sinérgicos amplificados	D

Resultados Consolidados — Escenarios Evaluados en el PMA 1353-2025

ESCENARIO	IMPACTO	IN	EX	PE	RV	AC	RESULTADO I	CLASIFICACIÓN
A — Superficial	Emisión COV	2	1	1	1	1	13	Irrelevante
	Ruido puntual taladro	3	1	1	1	1	16	Irrelevante
	Envases contaminados (RESPEL)	3	1	2	2	1	20	Irrel./Mod. Bajo
	Generación de lodos (hidrolavado)	4	2	1	1	1	20	Irrelevante
	Escorrentía con trazas químicas	5	2	2	2	2	31	Moderado
B — Constructiva	Ruido mecánico (taladro/amoladora)	4	1	2	2	1	25	Moderado
	RCD puntual (escombros anclaje)	4	1	2	2	1	25	Moderado
	Material particulado (polvo)	3	1	1	1	1	16	Irrelevante

C — Biótica	Remoción superficial de suelo (–)	3	2	1	2	1	21	Irrel./Mod. Bajo
	Incremento biodiversidad (+)	6	2	3	4	2	+35	Mod. Benéfico
	Mejora paisajística (+)	7	2	3	4	2	+38	Mod. Benéfico
D — Especializada	Sobrecarga estructural (cubierta)	7	1	3	3	2	35	Mod. Alto
	Riesgo caída altura (> 2 m)	8	1	1	1	1	33	Moderado
	Filtraciones en cubierta	6	1	3	3	2	32	Moderado
CONSOLIDADO	62% Irrelevantes · 30% Moderados · 8% Moderados Altos · 0% Severos · 0% Críticos							☑ PROYECTO AMBIENTALMENTE ADMISIBLE

La evaluación Conesa en campo se realiza en la herramienta FAT_PMA_Contrato_1353-2025.xlsx (pestaña CONESA-CÁLCULO). Los valores de IN, EX, PE, RV y AC son los únicos campos editables. La fórmula de resultado I y la clasificación están protegidas contra modificación para garantizar integridad técnica. El presente cuadro es la evaluación preliminar marco del PMA.

A-3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TRABAJO EN ALTURAS

PMA-05 · Res. 4272/2021 · Fase IV

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fase IV — Antes de inicio de obra]

Aplica cuando hay intervenciones en altura ≥ 2 metros. Resolución 4272 de 2021 (Trabajo en Alturas — Ministerio de Trabajo). El Profesional SST es responsable de verificar y archivar todos los documentos de este anexo ANTES de iniciar cualquier actividad en altura. La comunidad (voluntarios) tiene PROHIBIDA la participación en cualquier actividad en altura.

Formato A-3.a: Verificación de Requisitos para Trabajo en Alturas

REQUISITO	APLICA (S/N)	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES / N° DOCUMENTO
Certificación vigente de trabajo en alturas (Res. 4272/2021) para CADA trabajador que suba ≥ 2 m			
Andamio certificado (NTC 6184 o equivalente) con placa de carga y fecha de última inspección			
Permiso de trabajo en alturas firmado por Profesional SST antes del inicio de jornada			
EPP completo: arnés de cuerpo completo + línea de vida + casco + guantes + botas con puntera			
Línea de vida fija o deslizante instalada y anclada a estructura sólida (carga mínima 2.272 kg)			
Área inferior delimitada y señalizada (prohibición de acceso a comunidad y transeúntes)			
Póliza de accidentes personales con cobertura para trabajo en alturas activa y vigente			
Certificación estructural de Ing. Civil (OBLIGATORIA para cubiertas verdes y jardines verticales)			

Formato A-3.b: Análisis de Trabajo Seguro (ATS) — Alturas

Completar antes de cada jornada de trabajo en altura. Un ATS por día, por punto de intervención.

DATOS GENERALES			
CÓDIGO FAT:		FECHA:	
ACTIVIDAD EN ALTURA:		ALTURA MÁX. (m):	

PASO / TAREA	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDA DE CONTROL
Ascenso al andamio / escalera	Caída desde altura, enganche con elementos	Verificar arnés, línea de vida y plataforma antes de subir
Aplicación de pintura en altura	Proyección de pintura, desequilibrio por movimiento del brazo	Usar rodillo telescópico máx. 1 m. Nunca extender cuerpo fuera del andamio
Descenso y desmontaje de andamio	Caída, golpe con estructura, aplastamiento	Desmontar de arriba hacia abajo. Mínimo 2 personas.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ATS			
Elaboró (Profesional SST)	Supervisó (Líder Técnico)	Trabajador en Altura 1	Trabajador en Altura 2

A-4 GESTIÓN DE RESPEL, RCD Y RESIDUOS ORDINARIOS

PMA-01 · Dec. 4741/2005 · Res. 472/2017 · Fases IV y V

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fases IV y V]

Cada frente de obra debe tener un punto de acopio temporal diferenciado con canecas de colores según Resolución 2184 de 2019 (blanco: aprovechables, negro: no aprovechables, rojo: peligrosos). Los residuos RESPEL y RCD requieren certificado de disposición final del gestor autorizado. Este certificado es requisito para el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) mensual y para la liquidación contractual.

Formato A-4.a: Registro Diario de Generación de Residuos

Completar al finalizar cada jornada de trabajo. El Jefe de Cuadrilla es el responsable.

FECHA	RESIDUO ORDINARIO (kg)	RESIDUO RECICLABLE (kg)	RCD (kg / Litros)	RESPEL (kg)	DESCRIPCIÓN RESPEL	GESTOR ENTREGA	CERT. N°
TOTAL ACUMULADO						→ ITR:	=Kg cert./Kg gen.×100

Formato A-4.b: Control del Kit de Derrames (SPCC)

Verificar el kit al inicio de cada jornada. Si falta algún elemento, NO iniciar actividades con sustancias químicas.

ELEMENTO DEL KIT	CANT. MÍNIMA	DISPONIBLE	BUEN ESTADO	FECHA VERIFICACIÓN	FIRMA
Granulado absorbente (arena o vermiculita)					
Barreras oleofílicas (2 mínimo de 50 cm c/u)					
Bolsas rojas para RESPEL (residuos absorbentes)					
Pala plástica (sin chispa)					
Guantes nitrilo resistentes a solventes					

Tapones para sumidero (bolsa arena o tapón PVC)					
Extintor ABC 10 lb (señalizado, recarga vigente)					

A-5 BITÁCORA AMBIENTAL DE CAMPO

Todos los PMA · FAT activa · Fase IV y V

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fases IV y V — Diariamente]

La Bitácora Ambiental es el registro cronológico de todas las actividades, incidencias, observaciones ambientales y sociales de cada día de intervención. Debe diligenciarse en campo en tiempo real. Es documento legal: sirve como soporte ante requerimientos de la supervisión SDHT, SDA o auditorías. Archivar cronológicamente en la Carpeta HSEQ por territorio.

ENCABEZADO DE BITÁCORA — DILIGENCIAR AL INICIO DE CADA DÍA

CÓDIGO FAT:		**N° REGISTRO:**	
FECHA:		**HORA INICIO / FIN:**	
TERRITORIO:		**CONDICIONES CLIMÁTICAS:**	

Registro de Actividades del Día

HORA	ESCENARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIÓN AMBIENTAL	RESPONSABLE
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			
	A / B / C / D			

Registro de Incidencias y Eventos

TIPO INCIDENCIA	HORA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ACCIÓN TOMADA	ESTADO

☐ Ambiental ☐ SST ☐ Social ☐ Otro				☐ Resuelto ☐ Pendiente ☐ Reportado
☐ Ambiental ☐ SST ☐ Social ☐ Otro				☐ Resuelto ☐ Pendiente ☐ Reportado

FIRMA DEL RESPONSABLE DE CAMPO		
Líder Técnico TM / ISH	**Profesional SST**	**Artista / Técnico de Apoyo**

A-6 PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO COMUNITARIO

PMA-06 · Dec. 477/2023 · Dec. 542/2023 · Fases II, III y IV

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fases II, III y IV]

El voluntariado comunitario es el mecanismo central de co-creación y apropiación territorial del proyecto. Decreto 477 de 2023 (Participación Incidente) y Decreto 542 de 2023 (Modelo Distrital Relacionamiento). La póliza de accidentes personales DEBE estar activa antes de que cualquier voluntario participe en actividades físicas. La comunidad no puede realizar trabajo en altura bajo ninguna circunstancia.

Formato A-6.a: Registro de Voluntarios por Jornada

CÓDIGO FAT:		TERRITORIO:		FECHA:		JORNADA N°:	

N°	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO ID	ACTIVIDAD ASIGNADA	MUJER	JOVEN (14-28)	EPP RECIBIDO	FIRMA
1				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
2				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
3				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
4				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
5				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
6				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
7				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
8				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
9				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
10				☐ Sí	☐ Sí	☐ Sí	
TOTALES	Total voluntarios: _____		Mujeres: _____		Jóvenes: _____		

Formato A-6.b: Inducción de Seguridad para Voluntarios

La inducción debe realizarse al inicio de CADA jornada. Máximo 15 minutos. El Profesional SST es el responsable.

TEMA DE INDUCCIÓN	IMPARTIDO (S/N)	COMPRENDIDO (S/N)
Prohibición de realizar trabajo en altura para voluntarios (sin excepción)		
Identificación y uso correcto de canecas de residuos (blanco / negro / rojo)		
Prohibición de contacto con pinturas, solventes o materiales sin EPP mínimo (guantes + tapabocas)		
Rutas de evacuación y punto de encuentro en caso de emergencia		
Número de emergencias: 123 (Policía) / 119 (Bomberos) / 132 (SDIS)		
Prohibición de trabajar en zonas con pintura fresca sin ventilación		

A-7 ACTAS DE VECINDAD, CONCERTACIÓN Y PQRS

PMA-07 · Dec. 322/2019 · Dec. 542/2023 · Fases II y V

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fases II a V]

Las actas de vecindad garantizan el aval previo de los propietarios colindantes y del administrador del espacio público antes de iniciar cualquier intervención. Según el Decreto 322 de 2019, la intervención de fachadas requiere concertación de parámetros de enlucimiento con los propietarios. Las PQRS deben responderse en máximo 15 días hábiles (Decreto 542/2023).

Formato A-7.a: Acta de Vecindad (Estado Inicial del Sitio)

Objetivo: Registrar el estado PREVIO a la intervención. Sirve como prueba en caso de reclamación por daños. Firmar con el vecino/propietario colindante.

CÓDIGO FAT:		**FECHA DE VISITA:**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:			
PROPIETARIO / ARRENDATARIO:		**DOCUMENTO ID:**	

ELEMENTO A VERIFICAR	ESTADO PREVIO	OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Estado del acabado de fachada / muro colindante			Foto N°
Presencia de fisuras o daños estructurales preexistentes			Foto N°
Estado del espacio público frente al predio			Foto N°
Presencia de vegetación en zona de intervención			Foto N°
Redes de servicios públicos visibles			Foto N°

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL VECINO
El suscrito declara haber revisado el estado actual de su predio y no presenta observaciones al inicio de los trabajos de revitalización del espacio público. Cualquier daño adicional ocasionado por la intervención será gestionado por SUEJE en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación.

Representante SUEJE (Líder Social)	Vecino / Propietario Colindante

Formato A-7.b: Registro de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias)

N°	FECHA RADICACIÓN	TIPO	NOMBRE SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA	ACCIÓN DE RESPUESTA	FECHA CIERRE
1		☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S				
2		☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S				
3		☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S				
4		☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S				
5		☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S				

Meta PMA (IR-PQRS): 100% de PQRS cerradas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación (Decreto 542 de 2023, Modelo Distrital de Relacionamiento). El indicador IR-PQRS = (PQRS cerradas / PQRS radicadas) × 100. Meta mínima: 90%.

A-8 PROTOCOLO DE MICRO-CIERRE TERRITORIAL

PMA-07 · Sección 10.3 PMA · Fase V (TM) / Fase IV (ISH)

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fase V (TM) — Fase IV (ISH) — Por cada territorio]

El micro-cierre es el acto formal de entrega de cada territorio intervenido a la comunidad. Se realiza al completar cada punto de intervención — no al final del contrato. SIN micro-cierre debidamente documentado, el punto NO se considera entregado para efectos de pago y liquidación (PMA sección 10.3). La Ficha Técnica de Intervención (Anexo A-10) debe radicarse ante la SDHT dentro de los 10 días hábiles posteriores al micro-cierre.

CÓDIGO FAT:		**FECHA DE CIERRE:**	
TERRITORIO / BARRIO:		**ESCENARIO EJECUTADO:**	

Lista de Chequeo de Micro-Cierre

REQUISITO DE CIERRE	CUMPLE (S/N)	EVIDENCIA (Foto N°)	OBSERVACIONES
1. LIMPIEZA FINAL DEL ESPACIO			
Retiro total de escombros, sobrantes de materiales y desperdicios de obra			
Eliminación de manchas de pintura en pisos, andenes y superficies colindantes			
Retiro total de señalización temporal de obra y seguridad			
Espacio en igual o mejor condición que al inicio de la intervención (comparar con A-7.a)			
2. VERIFICACIÓN TÉCNICA			
No afectación visible a redes de servicios públicos (acueducto, eléctrica, gas)			
No daño a arbolado urbano: raíces, tronco y copa intactos			
Mobiliario correctamente anclado: sin movimiento, sin bordes cortantes expuestos			
Pintura mural seca y sin desprendimiento en ningún punto			
Jardinería establecida: plantas con riego inicial y sin estrés hídrico visible			
3. GESTIÓN AMBIENTAL FINAL			

100% de RESPEL entregado a gestor autorizado — Certificado recibido			
100% de RCD entregado a gestor autorizado o reutilizado en obra			
ICA mensual del período elaborado y disponible para radicación			
4. AVAL COMUNITARIO Y DOCUMENTAL			
Acta de Corresponsabilidad Comunitaria firmada por Presidente JAC o líder delegado			
Encuesta de satisfacción aplicada (mínimo 10 respuestas)			
Radicado de Ficha Técnica de Intervención (Anexo A-10) ante SDHT (plazo: 10 días hábiles)			

RESULTADO DEL MICRO-CIERRE

☐ **APROBADO — Punto entregado y aceptado a satisfacción** ☐ **CONDICIONADO — Requiere ajustes menores (describir abajo)** ☐ **RECHAZADO — Requiere correcciones mayores**

OBSERVACIONES / ACCIONES CORRECTIVAS:

FIRMAS — MICRO-CIERRE TERRITORIAL

Líder Técnico TM / ISH (SUEJE)	**Líder Social TM / ISH (SUEJE)**	**Representante Comunitario (JAC)**	**Supervisor SDHT**

A-9 ACTA DE ALISTAMIENTO TERRITORIAL

Plan de Trabajo Actividad 4.1 · PMA-05 · Fase IV — Antes de inicio de obra

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fase IV — Previo al primer día de obra]

DOCUMENTO NUEVO — creado para cubrir el vacío identificado en la auditoría documental. El Plan de Trabajo V2 Actividad 4.1 exige la elaboración y aprobación del "plan operativo, SST y ambiental por territorio" antes de iniciar la Fase IV. El Acta de Alistamiento es el instrumento que certifica que todas las condiciones previas están listas: señalización instalada, materiales en sitio, EPP disponible, FAT aprobada y logística confirmada. Sin esta acta, no puede iniciarse la Fase IV de intervención.

☑ Este formato es articulador entre la FAT (instrumento ambiental) y el plan operativo de campo (instrumento técnico). Su diligenciamiento es condición habilitante para inicio de la Fase IV junto con la FAT aprobada.

CÓDIGO FAT:		**FECHA DE ALISTAMIENTO:**	
TERRITORIO:		**ESCENARIO CONESA:**	A B C D A+C
FECHA INICIO OBRA PROGRAMADA:		**DURACIÓN ESTIMADA (días):**	

Verificación de Condiciones Previas al Inicio de Fase IV

CONDICIÓN A VERIFICAR	LISTA (S/N)	FECHA VERIF.	RESPONSABLE
DOCUMENTACIÓN HABILITANTE			
FAT aprobada con todas las firmas (secciones 1–9 completas)			
Conesa-Cálculo diligenciado sin impactos CRÍTICOS			
Permiso escrito del administrador del espacio público / propietario (Anexo A-7.a)			
Póliza de accidentes personales activa y vigente durante toda la fase			
Contrato con gestor RESPEL/RCD suscrito (Anexo A-4)			
SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN			
Cintas de seguridad / vallas de delimitación instaladas en perímetro de obra			
Señales de advertencia y prohibición colocadas (obligatorio mínimo 4 puntos)			

Señalización de vías peatonales alternativas definida y activa (si aplica)			
Sumideros protegidos con barreras absorbentes (si hay pinturas en zona)			
MATERIALES Y EQUIPOS			
Materiales verificados: cantidad, calidad y cumplimiento NTC (pinturas, morteros)			
FDS de todos los materiales químicos disponibles en campo (Anexo A-1)			
Kit de derrames completo y verificado (Anexo A-4.b)			
Canecas de residuos diferenciadas en sitio (blanco / negro / rojo)			
Andamio certificado montado y revisado — SI hay trabajo en altura			
LOGÍSTICA Y PERSONAL			
Equipo de trabajo confirmado y con EPP completo asignado			
ATS del día elaborado y firmado (si hay trabajo en altura o riesgo específico)			
Directorio de emergencias visible en campo (123 / 119 / 132 / 116 EAAB)			
Comunidad informada del inicio de actividades (comunicación puerta a puerta o aviso)			

DECLARACIÓN DE ALISTAMIENTO

Los abajo firmantes certificamos que el territorio se encuentra en condiciones de alistamiento para iniciar la Fase IV de Intervención, habiendo verificado todos los requisitos documentales, de señalización, materiales y logística descritos en esta acta. La FAT está aprobada y no existen impactos ambientales CRÍTICOS ni restricciones absolutas activas.

_____ **Líder Técnico TM / ISH**	_____ **Profesional SST**	_____ **Líder Social TM / ISH**	_____ **Coordinadora General**

A-10 FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN (FTI)

Anexo Técnico SDHT § 5.1.2.4.7 · Plan de Trabajo Act. 5.4 · Fase V — 10 días hábiles post-cierre

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fase V (TM) — Fase IV ISH — Plazo: 10 días hábiles post micro-cierre]

DOCUMENTO NUEVO — creado para cubrir el vacío identificado en la auditoría documental. El Anexo Técnico SDHT (nov. 2025, sección 5.1.2.4.7) exige la Ficha Técnica de Intervención como entregable formal de cada territorio. Debe radicarse ante la SDHT dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Micro-Cierre (Actividad 5.4 del Plan de Trabajo V2). Es el documento que consolida todos los resultados técnicos, sociales y ambientales de la intervención en un solo instrumento.

La Ficha Técnica de Intervención articula los instrumentos técnicos (diseño, medidas) con los instrumentos ambientales (FAT, Conesa) y los documentos contractuales (Acta de Satisfacción SDHT). Sin radicación de la FTI, el punto NO se considera liquidado.

SECCIÓN 1 — Datos de Identificación del Territorio

CÓDIGO FAT:		**CÓDIGO FTI:**	*FTI-[Estrategia]-[N°]-2026*
NOMBRE TERRITORIO / BARRIO:		**LOCALIDAD:**	
ESTRATEGIA (TM / ISH):		**FECHA DE RADICACIÓN:**	

SECCIÓN 2 — Descripción Técnica de la Intervención Ejecutada

TIPOLOGÍA EJECUTADA:	
ÁREA INTERVENIDA REAL (m²):	
MATERIALES UTILIZADOS:	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS REALIZADAS:	
ESCENARIO CONESA EJECUTADO:	

SECCIÓN 3 — Indicadores de Resultado

INDICADOR	VALOR OBTENIDO	META PMA	CUMPLE
Área intervenida (m²)		Según diseño aprobado	☐ Sí ☐ No

Total participantes en jornadas		≥ 50 urbano / ≥ 15 rural	☐ Sí ☐ No
% participación mujeres		≥ 30%	☐ Sí ☐ No
% participación jóvenes (14–28 años)		≥ 40%	☐ Sí ☐ No
ITR — Índice Trazabilidad Residuos		100%	☐ Sí ☐ No
IF — Índice de Frecuencia Incidentes		0 graves	☐ Sí ☐ No
Satisfacción comunitaria (encuesta)		≥ 4.0 / 5.0	☐ Sí ☐ No

SECCIÓN 4 — Documentos Soporte que se Adjuntan a la FTI

N°	DOCUMENTO DE SOPORTE	DISPONIBLE	RADICADO	OBSERVACIONES
1	FAT aprobada con firmas completas			
2	Conesa-Cálculo (FAT Excel pestaña 🖩)			
3	Acta de Micro-Cierre (Anexo A-8)			
4	Registro fotográfico (Antes – Durante – Después, mínimo 10 fotos)			
5	Certificados RESPEL y RCD (Anexo A-4)			
6	Listados de asistencia firmados (comunidad)			
7	Acta de Corresponsabilidad Comunitaria			
8	Planos o diseños de la intervención aprobados			
9	Encuesta de satisfacción comunitaria (mínimo 10 respuestas)			
10	Bitácora ambiental del período (Anexo A-5)			

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

_____ **Líder Técnico TM / ISH**	_____ **Líder Social TM / ISH**	_____ **Coordinadora General**	_____ **Supervisor SDHT (Recibido)**

A-11 INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) MENSUAL

Sección 10.2.1 PMA · Todos los programas · Primeros 5 días hábiles del mes

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Mensual — Fecha límite: 5 días hábiles del mes siguiente]

El ICA mensual es el instrumento de seguimiento ambiental exigido para cada acta de pago parcial. Debe radicarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado. Es también insumo para la auditoría interna (PMA sección 10.5) y para el Informe Final de Cierre (requisito de liquidación contractual).

PERÍODO REPORTADO:		**N° ICA:**	*ICA-[Mes]-[Año]*
SEMANAS DEL CONTRATO REPORTADAS:		**FECHA DE RADICACIÓN:**	

1. Territorios Activos en el Período

N°	TERRITORIO / BARRIO	CÓDIGO FAT	ESTRATEGIA	ESCENARIO	FASE ACTIVA	ESTADO FAT
1			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente
2			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente
3			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente
4			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente
5			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente
6			TM / ISH	A/B/C/D	I/II/III/IV/V	☐ Aprobada ☐ Pendiente

2. Balance de Residuos del Período

TIPO DE RESIDUO	GENERADO (kg)	DISPUESTO (kg)	CERTIFICADO N°	ITR (%)
Ordinarios (bolsa negra)			N/A (ruta ordinaria)	N/A
Reciclables (bolsa blanca)			N/A	N/A

RCD (escombros y sobrantes)				= Disp./Gen.×100
RESPEL (envases, absorbentes)				= Disp./Gen.×100
TOTAL PERÍODO			—	META: 100%

3. Cumplimiento de Indicadores de Gestión Ambiental

INDICADOR	FÓRMULA	META	RESULTADO	CUMPLE
ITR — Índice Trazabilidad Residuos	Kg cert./Kg gen.×100	100%		☐ Sí ☐ No
IF — Índice Frecuencia Incidentes SST	Inc. graves×10⁶/HH	0 graves		☐ Sí ☐ No
IR-PQRS — Respuesta Social	PQRS cerr./PQRS rad.×100	≥ 90%		☐ Sí ☐ No
% FAT aprobadas / territorios activos	FAT aprobadas/Territ.activos×100	100%		☐ Sí ☐ No
% Personal capacitado SST	Cap./Total×100	100%		☐ Sí ☐ No
% Mujeres participantes (indicador social)	Mujeres/Total×100	≥ 30%		☐ Sí ☐ No

4. Registro de Incidentes Ambientales del Período

FECHA	TERRITORIO	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN CORRECTIVA	ESTADO
					☐ Cerrado ☐ Pendiente
Sin incidentes en el período ☐					

5. Listado de Documentos Adjuntos al ICA

N°	DOCUMENTO ADJUNTO	DISPONIBLE	INCLUIDO
1	Registro fotográfico Antes – Durante – Después (mínimo 5 fotos por territorio activo)		
2	Bitácoras ambientales del período (Anexo A-5, todas las jornadas)		

3	Certificados de disposición RESPEL y RCD del período (Anexo A-4)		
4	Soporte de capacitación ambiental / inducción de seguridad		
5	Listados de asistencia de jornadas de voluntariado (Anexo A-6)		
6	Registro de PQRS del período (Anexo A-7.b)		
7	FAT aprobadas de territorios que iniciaron Fase IV en el período (si aplica)		

FIRMAS — ICA MENSUAL

Responsable Ambiental / Prof. SST	**Coordinadora General**	**Supervisor SDHT (Recibido)**

A-12 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS Y ACTORES CLAVE

PMA Cap. 8.6 · Plan de Contingencia · Fase IV

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Fase IV — Permanente en campo]

Este directorio debe estar IMPRESO, plastificado y disponible en campo en cada punto de intervención. Actualizar antes de cada Fase IV si hay cambios en los contactos. El Profesional SST verifica la vigencia al inicio de cada jornada.

Directorio de Emergencias Distritales (Bogotá D.C.)

ENTIDAD / SERVICIO	NÚMERO	OBSERVACIONES
Policía Nacional / Emergencias generales	123	Línea única de emergencias Bogotá
Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	119	Incendios, rescates, derrames con riesgo de explosión
Centro Regulador de Urgencias (CRUE)	125	Ambulancias y urgencias médicas
SDIS — Línea 106 Bienestar Familiar	106	Atención a niños, adultos mayores y personas con discapacidad
EAAB — Emergencias acueducto / alcantarillado	116	Derrame que alcanza sumidero o red hídrica
Gas Natural — Emergencias (si aplica)	164	Fuga de gas durante intervención en estructuras
Línea del Ciudadano Bogotá	195	PQRS generales ante entidades distritales
Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	601 377 6060	Supervisión del contrato

Contactos del Equipo de Campo (completar antes de Fase IV)

CARGO / ROL	NOMBRE	TELÉFONO CELULAR ACTIVO EN CAMPO
Coordinadora General		
Líder Técnico TM		
Líder Social TM		
Líder ISH		
Profesional SST		
Artista Principal		

Técnico de Apoyo 1		
Técnico de Apoyo 2		
Residente Técnico de Campo (si aplica)		

Procedimiento de Notificación de Incidentes a la SDHT

En caso de incidente ambiental, accidente laboral o alteración del orden público:

1. Activar PON correspondiente (PMA Cap. 8.4).
2. Registrar en Bitácora Ambiental (Anexo A-5) en tiempo real.
3. Notificar al Profesional SST y al Líder Técnico en los siguientes 30 minutos.
4. La Coordinadora General notifica a la SDHT mediante correo electrónico en las siguientes 24 horas.
5. Incluir el incidente en el ICA mensual con descripción detallada y medidas correctivas adoptadas.

A-13 TABLA DE ARTICULACIÓN DOCUMENTAL POR FASE

Puente PMA ↔ Plan de Trabajo V2 ↔ Anexo Técnico SDHT — Nuevo documento V1.1

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Todo el ciclo contractual — Referencia permanente]

DOCUMENTO NUEVO — creado para resolver el vacío de articulación identificado en la auditoría: FAT e instrumentos técnicos del Plan de Trabajo son sistemas documentales paralelos sin puente explícito. Esta tabla muestra para cada fase: las actividades del Plan de Trabajo V2, los instrumentos PMA que aplican, los Anexos del presente documento que deben diligenciarse y los responsables. Uso principal: Equipo de campo para saber qué documentos HSEQ deben tener listos en cada momento del ciclo del proyecto.

Esta tabla es el instrumento articulador del sistema documental del contrato. Su lectura transversal (por columnas) permite al Responsable Ambiental anticipar los requerimientos documentales de cada fase. Su lectura vertical (por filas) permite al equipo de campo verificar qué está pendiente en un momento específico.

Territorios Mágicos — Ruta de 5 Fases

FASE TM	OBJETIVO (Plan Trabajo)	ACTIVIDADES CLAVE	INSTRUMENTOS AMBIENTALES	ANEXOS OBLIGATORIOS	RESPONSABLE
FASE I Planeación y Alistamiento (Act. 1.1–1.6)	Caracterizar técnica y socialmente los 11 territorios	• Recorridos reconocimiento (1.2) • Diagnóstico territorial (1.4) • Ficha levantamiento físico con medidas	• Identificación preliminar escenario Conesa (A/B/C/D) • Línea base ambiental FAT-DIAGNÓSTICO	A-2 (Conesa preliminar) A-5 (Bitácora inicio) FAT §3 (Diagnóstico)	Líder Técnico TM
FASE II Ingreso al Territorio (Act. 2.1–2.4)	Establecer confianza con líderes comunitarios	• Encuentros comunitarios (2.1) • Definición concertada alcances (2.2)	• Socialización PMA y FAT • Registro reunión activación • Actas vecindad iniciales	A-7.a (Vecindad) A-6.a (Registro voluntarios) FAT §2 (Activación)	Líder Social TM
FASE III Permanencia Estratégica (Act. 3.1–3.5)	Co-construir diseños con la comunidad	• Talleres co-creación (3.1) • Diseños técnico-artísticos (3.2) • Validación comunitaria (3.3)	• Incorporar restricciones ambientales Conesa en diseño • Verificar distancias a colindancias sensibles	A-2 (Conesa revisada) FAT §1 (Actualizar)	Artista + Líder Técnico TM
FASE IV Intervención en Territorio (Act. 4.1–4.6)	Ejecutar intervenciones físicas con participación comunitaria	• Plan operativo, SST y ambiental (4.1) • Intervenciones físicas (4.2) •	• FAT aprobada = habilitante • Conesa formal completa • ATS diario • Bitácora ambiental • SPCC	FAT completa (§1–9) A-1 (FDS) A-3 (ATS Alturas) A-4 (Residuos) A-5 (Bitácora diaria)	Prof. SST + Líder Técnico TM

		Jornadas activación comunitaria (4.3) • Seguimiento hasta 2 semanas (4.4)	activo • Alistamiento territorial	A-9 (Alistamiento) A-6 (Voluntariado)	
FASE V Cierre y Salida (Act. 5.1–5.4)	Consolidar apropiación comunitaria y documentar resultados	• Jornada comunitaria cierre (5.1) • Compromisos sostenibilidad (5.2) • Encuesta satisfacción (5.3) • Ficha Técnica Intervención (5.4)	• Micro-cierre territorial • ICA del período • Certificados finales RESPEL/RCD • Paz y salvo ambiental	A-8 (Micro-cierre) A-10 (Ficha Técnica FTI) A-11 (ICA) A-7.b (PQRS cierre)	Líder Técnico + Social TM

Innovación Social del Hábitat (ISH) — Ruta de 4 Fases

FASE ISH	OBJETIVO (Plan Trabajo)	ACTIVIDADES CLAVE	INSTRUMENTOS AMBIENTALES	ANEXOS OBLIGATORIOS	RESPONSABLE
FASE I Abordaje Territorial (Act. 1.1–1.6)	Caracterizar las 9 iniciativas ganadoras	• Recepción iniciativas (1.1) • Visitas técnicas y sociales (1.2) • Plan de gestión social (1.4)	• Diagnóstico ambiental preliminar • Identificación escenario Conesa	A-2 (Conesa preliminar) FAT §3 (Diagnóstico)	Líder ISH
FASE II Diseño Participativo (Act. 2.1–2.5)	Co-diseñar la intervención con la comunidad	• Talleres de co-diseño (2.2) • Validación técnica y comunitaria (2.3)	• Incorporar medidas PMA en diseño • Actualizar FAT con diseño final	A-7.a (Vecindad) FAT actualizada	Líder ISH + Artista
FASE III Implementación (Act. 3.1–3.4)	Ejecutar la iniciativa con acompañamiento social continuo	• Ejecución física (3.1) • Jornadas participación (3.2) • Monitoreo y ajustes (3.3)	• FAT aprobada • Conesa formal • Bitácora ambiental • SPCC activo	FAT completa A-1, A-3, A-4, A-5 A-9 (Alistamiento)	Prof. SST + Líder ISH
FASE IV Cierre Comunitario (Act. 4.1–4.5)	Documentar y entregar formalmente la iniciativa	• Jornada cierre (4.1) • Encuesta impacto (4.3) •	• Micro-cierre ambiental • ICA del período •	A-8, A-10, A-11 A-7.b (PQRS)	Líder ISH

		Entrega Ficha Técnica (4.4)	Certificados RESPEL/RCD		

A-14 TABLA DE CORRESPONDENCIA HSEQ ↔ FICHA TÉCNICA SDHT

Instrumento de articulación FAT-Ficha Técnica · Nuevo V1.1 · Responsable Ambiental

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO [Uso al momento de elaborar la Ficha Técnica de Intervención (Anexo A-10)]

DOCUMENTO NUEVO — creado para cubrir el vacío de articulación entre los instrumentos HSEQ del PMA y los campos obligatorios de la Ficha Técnica de Intervención exigida por el Anexo Técnico SDHT (sección 5.1.2.4.7). Esta tabla permite al equipo de campo identificar rápidamente qué documento HSEQ respalda cada campo de la Ficha Técnica SDHT, evitando reprocesos y garantizando coherencia documental entre el sistema PMA y el sistema de entregables contractuales.

N°	CAMPO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA SDHT	INSTRUMENTO HSEQ QUE LO SOPORTA	ANEXO PMA DE REFERENCIA	RESPONSABLE DE DILIGENCIAR
1	Código y nombre del territorio intervenido	FAT — Sección 1.2 (Localización)	FAT §1 + A-10 §1	Líder Técnico TM/ISH
2	Tipología y descripción de actividades ejecutadas	FAT — Sección 1.3 + Bitácora Ambiental	A-5 (Bitácora) + A-10 §2	Líder Técnico TM/ISH
3	Área real intervenida (m²)	Medición de campo + FAT Diagnóstico §3.1	A-10 §2 + FAT §3	Líder Técnico TM/ISH
4	Evaluación ambiental del sitio	Conesa-Cálculo diligenciado en FAT Excel	A-2 + FAT §4 (CONESA)	Prof. SST / Resp. Ambiental
5	Materiales utilizados y FDS	FDS de campo + Registro A-1	A-1 (FDS) + A-4.a	Líder Técnico + Prof. SST
6	Participación comunitaria (N° personas y % grupos)	Registros A-6.a + Listados de asistencia firmados	A-6 (Voluntariado) + A-7	Líder Social TM/ISH
7	Gestión de residuos y certificados RESPEL/RCD	Registro diario A-4.a + Certificados de gestor	A-4 (Residuos)	Prof. SST
8	Aval comunitario y satisfacción	Acta corresponsabilidad + Encuesta satisfacción	A-7 + A-8 (Micro-cierre)	Líder Social TM/ISH
9	Registro fotográfico (Antes–Durante–Después)	Registro fotográfico en Carpeta HSEQ / ICA	A-11 (ICA) §5	Artista / Técnico Apoyo
10	Cumplimiento de indicadores de la intervención	ICA mensual + Micro-cierre	A-10 §3 + A-11 §3	Resp. Ambiental / Coord.

Los 10 campos anteriores corresponden a los campos mínimos exigidos por el Anexo Técnico SDHT sección 5.1.2.4.7. El equipo de campo debe completar cada uno de estos campos con la información documentada durante la ejecución. Sin la correspondencia documental completa, la Ficha Técnica de Intervención NO puede radicarse ante la SDHT.

Carpeta HSEQ — Estructura de Archivado por Territorio

Cada territorio debe tener una Carpeta HSEQ organizada con la siguiente estructura para facilitar la auditoría de la SDHT:

SUBCARPETA / SECCIÓN	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	RESPONSABLE ARCHIVO
1. HABILITACIÓN AMBIENTAL	FAT aprobada · Conesa-Cálculo · Acta Alistamiento (A-9)	Resp. Ambiental / Prof. SST
2. SEGURIDAD INDUSTRIAL	ATS por jornada (A-3) · Certificados alturas · Registro EPP · Verificación kit derrames (A-4.b)	Prof. SST
3. GESTIÓN DE RESIDUOS	Registro diario A-4.a · Certificados RESPEL/RCD · FDS materiales (A-1)	Prof. SST / Líder Técnico
4. PARTICIPACIÓN SOCIAL	Listados asistencia (A-6.a) · Actas vecindad (A-7.a) · PQRS (A-7.b) · Encuestas satisfacción	Líder Social TM/ISH
5. BITÁCORA Y REGISTRO	Bitácoras diarias (A-5) · Registro fotográfico cronológico · Novedades campo	Artista / Técnico Apoyo
6. CIERRE Y ENTREGA	Micro-cierre A-8 · Ficha Técnica FTI (A-10) · ICA período (A-11) · Corresponsabilidad firmada	Líder Técnico + Social